

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO LXX — N (6204) EDICIÓN N° 16 PÁGINAS	VIERNES, AGOSTO 26 DE 1960	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 14865 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 653.928
---	----------------------------	---------------------------	---

<b>HORARIO</b>  Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario  Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas	<b>PODER EJECUTIVO</b> Sr. <b>BERNARDINO BIELLA</b> Gobernador de la Provincia  Ing. <b>JOSE DIONICIO GUZMAN</b> Vicegobernador de la Provincia  Sr. <b>JULIO A. BARBARAN ALVARADO</b> Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública  Ing. <b>PEDRO JOSE PERETTI</b> Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas  Dr. <b>BELISARIO SANTIAGO CASTRO</b> Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>  ZUVIRIA 536  TELEFONO N° 4780  Sr. <b>JUAN RAYMUNDO ARIAS</b> Director
---	--	--

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

**TARIFAS GENERALES**

DECRETO N° 4.514, del 21 de Enero de 1.959  
 DECRETO N° 4.717, del 31 de Enero de 1.959  
 A.REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

**VENTA DE EJEMPLARES:**

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año . . . . .	"	2.00
" atrasado de más de un año . . . . .	"	4.00

**SUSCRIPCIONES**

Suscripción Mensual . . . . .	\$	20.00
" Trimestral . . . . .	"	40.00
" Semestral . . . . .	"	70.00
" Anual . . . . .	"	130.00

**PUBLICACIONES**

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página . . . . .	\$	31. —
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página . . . . .	"	54. —
3º) De más de media y hasta 1 página . . . . .	"	90. —
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

**PUBLICACIONES A TÉRMINO:**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles .....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates .....	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas .....	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades .....	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances' .....	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos .....	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS:

**DECRETOS:**

M. de Gob. N° 13693 del 8 8 60.— Reconócese un crédito por la suma de \$ 5.833.02 m/n., a favor del Instituto Provincial de Seguros .....	2294
" " " " 13748 del 12 8 60.— Déjase sin efecto el Art. 1° del Decreto N° 13320 de fecha 5 de Julio del año en curso, por el que se nombraba Juez de Paz Propietario de la localidad de Rivadavia-Banda Sud, al señor Ceferino Argañaraz .....	2295
M. de A. S. N° 13770 " " — Apruébase la Resolución N° 1197—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de Julio pasado .....	2295
" " " " 13771 " " — Apruébase la Resolución N° 1163—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de Julio pasado .....	2295
" " " " 13772 " " — Apruébase la Resolución N° 1180—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de Julio pasado .....	2295 al 2296
" " " " 13773 " " — Apruébase la Resolución N° 1182—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de Julio pasado .....	2296
" " " " 13774 " " — Concédese licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, por el término de seis meses a la Srta. Gladys J. Isasendi, Administrativa del Dpto. de Lucha Antituberculosa ..	2296
" " " " 13775 " " — Designase con carácter interino Médico Agregado de Cirugía del Dpto. de Maternidad é Infancia al doctor Jorge Aguilar Benitez .....	2296
" " " " 13776 " " — Designase con carácter interino, Médico de Guardia de la Asistencia Pública al Dr. Luis Canónica .....	2296
" " " " 13777 " " — Reconócese los servicios prestados por el Sr. Ramón E. García, Personal de Servicio del Hospital Vecinal de Tartagal .....	2296
" " " " 13778 " " — Reconócese los servicios prestados por la Sra. Berta R. de Ibarra, Mucama del Dpto. de Maternidad é Infancia.....	2296
" " " " 13779 " " — Confírmase en todas sus partes la Disposición interna N° 52 de fecha 27 de mayo ppto., mediante la cual se aplica una multa de \$ 6.000.— m/n., a la firma comercial Vilte López y Acuña, propietarios del negocio de Confitería, sito en calle Mitre N° 81 de esta ciudad, por ser infractores a los Arts. 932, 933, 948, del Reglamento Alimentario Nacional .....	2296 al 2297
" " " " 13780 " " — Designase con carácter "ad-honorem" Farmacéutica de la Asistencia Pública a la doctora Ofelia Musseli .....	2297
" " " " 13781 " " — Designase, Médico Concurrente "Ad-honorem" del Servicio de Clínica Médica N° 2 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", al Dr. Luis Canónica .....	2297
M. de Econ. N° 13782 del 16 8 60.— Por Contaduría Gral. de la Provincia, procédase a transferir de la cuenta Fondos Obras Públicas para el rubro Rentas Generales la suma de \$ 2.000.000.— m/n. ....	2297
" " " " 13783 " " — Apruébase el Certificado N° 1, de Acopio, correspondiente a la obra Construcción de 16 viviendas en Joaquín V. González .....	2297
" " " " 13784 del 18 8 60.— Designase con carácter de reingreso al Sr. Juan Roberto Massa, en Contaduría Gral. de la Provincia .....	2297
M. de A. S. N° 13785 " " — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo por razones de estudios y por 7 días al Médico Agregado del Dpto. de Maternidad é Infancia Dr. José René Albeza ..	2297
" " " " 13786 " " — Déjase cesante al Enfermero del Puesto Sanitario de Alto de la Sierra (Dpto. de Rivadavia), señor Gregorio G. Salum .....	2297 al 2298
" " " " 13787 " " — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo y por tres días a la Srta. Raquel L. Cruz, por razones de estudios, Personal Administrativo del Instituto de Endocrinología .....	2298
" " " " 13788 " " — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Salvador Marinaro, Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta .....	2298
" " " " 13789 " " — Designase con carácter interino y por el término de 30 días hábiles, Médico Asistente del Consultorio Externo del Buen Pastor al Dr. Roberto Volante .....	2298
" " " " 13790 " " — Apruébanse las facturas presentadas por la Clínica Claudio Bernard, las que ascienden a la suma de \$ 9.000 .....	2298
" " " " 13791 " " — Apruébase la Resolución N° 1199—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de Julio pasado .....	2298 al 2299
" " " " 13792 " " — Apruébase la Resolución N° 1196—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de Julio pasado .....	2299
M. de Gob. N° 13794 " " — Promuébese al Personal de la Cárcel Penitenciaria .....	2299

" " " " 13795 " " -- Autorízase a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta, a transferir a favor de la Cárcel de Incausados de la ciudad de Metán, el material que estime conveniente y a los efectos de su inmediata habilitación .....	2299
M. de Econ. N° 13796 " " -- Autorízase a la Dirección Gral. de Rentas a emitir a favor de la Sociedad Comercial (en formación), Espuma S. R. L., un certificado de libre deuda a los efectos que la misma pueda contar de inmediato con la escritura constitutiva de su sociedad y la adquisición de los terrenos en que se construirá su edificio propio, todo ello supeditado a los resultados de la gestión de eximición impositiva que en la fecha se inicia .....	2299
M. de Gob. N° 13797 " " -- Déjase cesante a la Sra. Mirian S. de Carpi, del Dpto. de Ciencias Económicas, por no haber justificado legalmente sus inasistencias .....	2299

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 6635 -- Expte. N° 3.067 -- A -- Solicitado por María Alvarez de Guareschi .....	2299 al 2300
N° 6634 -- Expte. N° 3.066 -- A -- Solicitado por María Alvarez de Guareschi .....	2300
N° 6586 -- Solicitado por Jorge Pérez Alsina -- Expte. N° 3.467 -- P. ....	2300
N° 6.585 -- Solicitado por Mariano Acosta Van Praet -- Expte. N° 3.464 -- A. ....	2300
N° 6568 -- Solicitado por José F. Campilongo -- Expediente N° 2974--C .....	2300
N° 6567 -- Solicitado por José F. Campilongo -- Expediente N° 2073--C .....	2300

**LICITACIONES PUBLICAS:**

N° 6648 -- Banco de Préstamos y A. Social -- Licitación Pública -- Impresión de billetes de lotería .....	2300
N° 6611 -- Dirección Provincial de Turismo y Cultura. Explotación Hostería Río Juramento. ....	2300
N° 6622 -- Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción escuela de Manualidades de Tartagal. ....	2300
N° 6621 -- Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción Sucursal Banco Provincia de Salta en San Ramón de la Nueva Orán. ....	2300 al 2301
N° 6612 -- Dirección de Arquitectura de la Provincia. Construcción Galería en Pabellón Neurop. ....	2301
N° 6565 -- Administración General de Aguas -- Ejecución Obra N° 887 .....	2301

**LICITACIONES PRIVADAS:**

N° 6630 -- Dirección de Arquitectura de la Prov. -- Construcción horno incinerador de residuos en H. del Milagro ....	2301
N° 6620 -- Secretaría de Guerra -- Batallón de Monte -- Provisión de víveres. ....	2301

**EDICTOS CITATORIOS:**

N° 6597 -- s./Por Carlos Alberto Patrón Uriburu .....	2301
---	------

**SECCION JUDICIAL****SUCESORIOS:**

N° 6647 -- De don Francisco Monzo .....	2301
N° 6632 -- De doña Sixta Rodríguez .....	2301
N° 6636 -- De don Ladislao o Vladimir Antonio .....	2301
N° 6629 -- De don Nicolás Estibar o Nicolás Estibares. ....	2301
N° 6609 -- De don José Fernández. ....	2301
N° 6582 -- De doña Victoria Valencia Vda. de Santana .....	2301
N° 6555 -- De Velarde Emeteria Martínez de .....	2301
N° 6524 -- De don Félix o Pedro Félix González .....	2301
N° 6507 -- De doña Benjamina Pastrana de Rodríguez .....	2301
N° 6503 -- De doña María de los Angeles Bravo de Núñez .....	2301
N° 6497 -- De don Otto Otorino Ola .....	2301
N° 6484 -- De doña Delicia Nieva de Hernández .....	2301 al 2302
N° 6477 -- De don Adolfo García Pinto .....	2302
N° 6476 -- De doña Lydia Rita López de Militello .....	2302
N° 6454 -- De don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán .....	2302
N° 6441 -- De doña Amadea Rojas de Gerbino .....	2302
N° 6437 -- De don Alberto Nolasco .....	2302
N° 6436 -- De don Bartolomé Gutiérrez .....	2302
N° 6434 -- De don Juan Apaza y de doña Marcelina Apaza .....	2302
N° 6433 -- De don Julián Castiella .....	2302
N° 6430 -- De don Demetrio Oyes .....	2302
N° 6419 -- De don Marcelino Gabino Saez .....	2302
N° 6418 -- De don Antonio Lucardi .....	2302
N° 6415 -- De don Pío Angel Carrizo .....	2302
N° 6403 -- De don Eladio Lemir .....	2302
N° 6402 -- De don Jorge Manzur .....	2302
N° 6387 -- De don José Pascual Campanella .....	2302
N° 6360 -- De don José de Marco .....	2302

**TESTAMENTARIO:**

N° 6593 -- De don James Balfour Somerville Tansley .....	2302
N° 6534 -- De doña Julia Abrego .....	2302

**REMATES JUDICIALES:**

N° 6645 -- Por José Alberto Cornejo -- Juicio: Adolfo A. Castañares vs. Zarko Lazarovich .....	2302
N° 6639 -- Por Ricardo Gudíño -- Juicio: González Eduardo vs. Casabella Antonio R. ....	2302
N° 6638 -- Por José Alberto Cornejo -- Juicio: Anatolio López vs. Félix Arias .....	2302 al 2303
N° 6628 -- Por: Arturo Salvatierra-juicio: J. Pardo y Cía. vs. Villalba y Gutiérrez. ....	2303
N° 6627 -- Por: Arturo Salvatierra-juicio: Confecciones Sistrum S.R.L. vs. Villalba y Gutiérrez. ....	2303
N° 6626 -- Por: Arturo Salvatierra-juicio: Austerlitz Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel. ....	2303
N° 6625 -- Por: Ricardo Gudíño-juicio: Saravia Alfonso María S. vs. Ruiz Luis. ....	2303
N° 6619 -- Por: Carlos R. Avellaneda-juicio: Mesples Juan vs. Juan Carlos Cadú. ....	2303
N° 6608 -- Por: José Alberto Cornejo-juicio: Victor Anfbaischetti vs. Enrique Cardozo. ....	2303
N° 6604 -- Por: Aristóbulo Carral-juicio: Sucesión Fco. Mvs. Aliberti Angel. ....	2303
N° 6603 -- Por: Aristóbulo Carral-juicio: Martínez Blancausana Levy de vs. Katz Isaac Elias .....	2304
N° 6600 -- Por José Alberto Gómez Rincón -- Juicio: Katz Siménez Antonio .....	2304

Nº 6595 — Por Ricardo Gudifio — Juicio: Ram Luis vs. Gimenez Antonio .....	2304
Nº 6591 — Por Andrés Iivento — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Manes .....	2304
Nº 6587 — Por Andrés Iivento — Juicio: Moschetti S. A. vs José Manuel Zerda .....	2304
Nº 6577 — Por Andrés Iivento, Manuel C. Michel y Martín Leguizamón — Juicio: Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga .....	2304 al 2305
Nº 6566 — Por Julio César Herrera — Juicio: Montalbetti Julio vs. Bass Salomón y Torino Adolfo Domingo .....	2305
Nº 6423 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Sucesión de José Martínez y de Secundina F. de Martínez .....	2305
Nº 6375 — Por Julio César Herrera — Juicio: Miguel Balsarino, Augusto Magnone vs. José Manuel Zerda .....	2305
Nº 6294 — Por Arturo Salvatierra, — Juicio: Domingo Martínez — Concurso Civil .....	2305

**CITACIONES A JUICIOS:**

Nº 6637 — Adopción del menor Saturnino Manuel Velarde .....	2305
Nº 6624 — Gustavo Canedo Reyes vs. Héctor García Rubio y otros .....	2305
Nº 6616 — Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo, Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División de Condominio) .....	2305
Nº 6578 — Alemán Juliana Canchi de y otros .....	2305
Nº 6573 — Florencia R. S. de Navarro vs. Carlos Alberto Navarro .....	2305
Nº 6570 — Amalia Maidana — Adopción del menor Jorge Daniel Maidana .....	2305
Nº 6511 — Rodas Angel vs. Sucesión Félix Rodríguez .....	2305
Nº 6481 — Cruz Tomasa vs. Lucas Natalio .....	2305

**NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:**

Nº 6648 — Banco Industrial de la República Argentina vs. Puertas Fernández José .....	2305
Nº 6642 — Aliberti Angel vs. Villalobos Ricardo Santos .....	2305
Nº 6641 — Aliberti Angel vs. Flores Francisco .....	2305 al 2306
Nº 6640 — Aliberti Angel vs. Bordón Raúl Key .....	2306
Nº 6631 — Banco de Préstamos y A. Social vs. José Benigno Oliver y Sra. ....	2306

**DESLINDE, MENSTURA Y AMOJONAMIENTO:**

Nº 6527 — Provincia de Salta .....	2306
------------------------------------	------

**SECCION COMERCIAL**

**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL:**

Nº 6644 — Argentino y Agustín Medina S. R. L. ....	2306
--	------

**VENTA DE NEGOCIO:**

Nº 6601 — Ceverino Sánchez a favor de Simón Zeitune é Hijo S. R. L. ....	2306
--	------

**SECCION AVISOS**

**A S A M B L E A S:**

Nº 6646 — Intervención Club Unión Gral. Güemes, de Rosario de la Frontera, para el día 3 de setiembre .....	
Nº 6623 — Cámara de Comercio é Industria de Salta, para el día 2 de setiembre .....	
Nº 6598 — San Jorge S. A., para el día 31 de agosto de 1.960 .....	2306
Nº 6579 — Radiodifusora General Güemes S. A., para el día 2 de setiembre .....	2306

**AVISOS:**

- AVISO A LAS MUNICIPALIDADES .....
- AVISOS A LOS SUSCRIPTORES .....

**SECCION ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS DEL PODER**

**E J E C U T I V O**

DECRETO Nº 13693—G.  
SALTA, Agosto 8 de 1960.  
Expte. Nº 7097—60.

La Escuela de Manualidades de Salta eleva para su liquidación y pago facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros, del premio de responsabilidad civil por cobertura del riesgo de accidentes del trabajo del personal de servicio de la citada escuela, desde el 1-XI-59 al 31-X-60, y

**—CONSIDERANDO:**

Que dichas erogaciones pertenecen a un ejercicio vencido y cerrado sin haber sido abonado en términos, han caído en consecuencia en las sanciones previstas por el artículo 35º de la Ley Nº 705/57:

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5, vuelta del presente expediente.

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1º — Reconócese un crédito en la suma de Cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos con 02/100 Moneda Nacional (\$ 5.833.02 m.n.), a favor del Instituto Provincial de Seguros por liquidación del premio de responsabilidad civil por la cobertura de riesgo de accidentes del trabajo del personal de servicio de la Escuela de Manualidades de Salta, desde el día 17—IX—59 al 31—X—59.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos con 02/100 Moneda Nacional (\$ 5.833.02 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades de Salta, para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente haga efectiva dicha cantidad al Instituto Provincial de Seguros, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— Deuda Pública — Principal 3— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos Nº 112, del Presupuesto — Ejercicio 1959/1960.

Art. 4º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Treinta y Cuatro Mil Nueve Pesos con 67/100 Moneda Nacional (\$ 34.009.67 m.n.), a favor de la Habilitación de Pagos de la Escuela de Manualidades de Salta, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva dicha cantidad al Instituto Provincial de Seguros.

Art. 5º — El mencionado gasto se imputará al Anexo D— Inciso V— Otros Gastos— Principal a) 1 — Parcial 35— Orden de Disposición de Fondos Nº 70, del Presupuesto — Ejercicio 1959/1960.

Art. 6º — Déjase establecido que estas liquidaciones serán retenidas e ingresadas de conformidad a lo ordenado por Decreto Nº 10.392/59.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:  
**M. Mirtha Aranda de Urzagasti**  
Jefe Sección  
Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13748—G.

SALTA, Agosto 12 de 1960.

Expte. N° 7187—60.

Por Decreto N° 13.220 de fecha 5 de julio del año en curso, se designa Juez de Paz Propietario de la localidad de Rivadavia —Banda Sud— Primera Sección al señor Ceferino Argañaraz, y atento a que el mismo comunica que no podrá hacerse cargo del citado Juzgado en razón de ausentarse de la mencionada localidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Déjase sin efecto el artículo 1° del Decreto N° 13.220, de fecha 5 de julio del año en curso, por el que se nombraba Juez de Paz Propietario de la localidad de Rivadavia —Banda Sud— Primera Sección, al señor Ceferino Argañaraz, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

JULIO A. BARBARAN ALVARADO

Es copia:

M. Mirtha Aranda de Urzagasti

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13770—A.

SALTA, Agosto 12 de 1960.

Expte. N° 1866—L—1960 (N° 2321/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 1197—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la jubilación solicitada por doña Elva María Castellanos de López; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 31 de julio de 1960, fecha en base a la cual se efectuaron los correspondientes cómputos, la peticionante contaba 41 años, 4 meses y 4 días de edad y 20 años, 3 meses y 13 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio e informes de fojas 6 a 8; a lo dispuesto en artículos 30, 36, 45, 46 y 48 del Decreto Ley 77/56 y artículo 50 de la Ley 3338/58, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 11,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1197—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1° — Acordar a la Secretaría Docente de la Escuela Justo José de Uquiza, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, señora Elva María Castellanos de López, Libreta Cívica N° 9.460.028, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, de conformidad a las disposiciones del artículo 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), con un haber mensual de \$ 2.664.86 m/n. (Dos Mil Seiscientos Sesenta y Cuatro Pesos con 86/100 Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13771—A.

SALTA, Agosto 12 de 1960.

Expte. N° 1662—G—1960 (N° 746.59, 4907/59 y 4420/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estos expedientes la Resolución N° 1163—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que rectifica el artículo 3° de la Resolución N° 893—J—60 y solicita la modificación en igual sentido del Decreto N° 11.546/60, que la aprobaba; y

—CONSIDERANDO:

Que dicha modificación se encuentra plenamente justificada por cuanto tiende a regularizar un error observado sobre la forma dispuesta en los mismos para liquidar el beneficio jubilatorio acordado a don Armando Samuel Giménez;

Por ello y atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 22,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Aprobando la Resolución N° 1163—J. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 14 de julio pasado, modifícase el Decreto N° 11.546 del 18 de marzo de 1960, en el sentido de dejar establecido que el haber mensual de la jubilación otorgada por el mismo a don Armando Samuel Giménez (M. I. N° 3.928.369), debe ser de \$ 1.271.44 m/n. (Un Mil Doscientos Setenta y Un Pesos con Cuarenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), con más la bonificación de \$ 200.— m/n. (Doscientos Pesos Moneda Nacional), de acuerdo a las disposiciones del artículo 34 del Decreto Ley 77/56, desde la fecha en que dejó de prestar servicios hasta la vigencia de la Ley 3372/59 y desde esta fecha el haber mensual total debe ser de \$ 1.886.— m/n. (Un Mil Ochocientos Ocho y Seis Pesos Moneda Nacional), de conformidad a lo prescrito en esta última Ley.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13.772 — A.

Salta, Agosto 18 de 1.960.

Expte. 1.851 — D 1.960 (N° 846/54 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución N° 1.180 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que reconoce servicios prestados en la Administración Pública Provincial por doña Saturnina Manuela Moreno de Domínguez y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado donde solicitó jubilación el 17 de marzo de 1.960 por expediente 514.962.

Atento a los cargos, cómputos e informes de fojas 17 a 17; a lo dispuestos en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto Ley Nacional 9.316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley Provincial N° 1.041/49 y en artículos 20 y 21 del Decreto-Ley 77/56 y al dictamen del Asesor Letrado a fojas 21,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1180—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

“Art. 1° — Reconocer los siguientes servicios prestados por la señora Saturnina Manuela Moreno de Domínguez, formulándose a ésta y los correspondientes patronales, los cargos que a continuación se detallan de acuerdo a las disposiciones del artículo 20 del Decreto-Ley 77/56:

“En la Municipalidad de General Güemes: Nueve (9) Años, Ocho (8) Meses, cargo (art. 20 Decreto—Ley 77/56), por las sumas de \$ 596.60 %. (Quinientos Noventa y Seis Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional), tanto a la afiliada como al patronal”.

“En la Municipalidad de Orán: Once (11) Meses y Trece (13) Días, cargo (Art. 20 Decreto—Ley 77/56), por las sumas de \$ 112.04 %. (Ciento Doce Pesos con Cuatro Centavos Moneda Nacional) tanto a la afiliada como al Patronal”.

“Art. 2° — Declarar Computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041), Once (11) Años, Dos (2) Meses y Un (1) Día, de servicios prestados en la Administración Pública de esta Provincia por la señora Saturnina Manuela Moreno de Domínguez, Mat. Ind. N° 1.257.298, a fin de que los acredite en la jubilación que gestiona ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado”.

“Art. 3° — Formular cargos a la señora Saturnina Manuela Moreno de Domínguez y al Gobierno de la Provincia, por las sumas de \$ 1.029.85 %. (Un Mil Veintinueve Pesos con Ochenta y Cinco Centavos Moneda Nacional), y \$ 688.33 m/n. (Seiscientos Ochenta y Ocho Pesos con Treinta y Tres Ctvos. Moneda Nacional respectivamente, por aplicación del art. 21 del Decreto—Ley 77/56”.

“Art. 4° — Establecer en \$ 1.269.97 %. (Un Mil Trescientos Sesenta y Nueve Pesos con Noventa y Siete Centavos Moneda Nacional), la cantidad que de acuerdo al art. 9° del Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1.041), deberá ser girada a la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en concepto de cargos formulados por aplicación de los arts. 20 y 21 del Decreto—Ley 77/56, por cuanto estos sobrepasan al monto establecido por art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46”.

“Art. 5° — Dejar constancia de que los cargos formulados a la señora Saturnina Manuela Moreno de Domínguez, en los arts. 1° y 3° de la presente Resolución, deberán ser abonados por la misma, ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado debiendo reclamarse las partes correspondientes a los patronales para su posterior transferencia al organismo nombrado, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 4°”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

BELISARIO SANTIAGO CASTRO

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13773—A.

SALTA, Agosto 12 de 1960.

Expte. N° 1862—L—1960 (N° 2282/60 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en este expediente la Resolución N° 1182—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Beatriz Mamani de Lobo, en concurrencia con sus hijos José Lorenzo, María Estela, Eleuterio Benjamín, Esperanza del Valle y Aída Adelina Lobo, en su carácter de viuda e hijos del afiliado Wenceslao Lobo, fallecido en el ejercicio de su empleo con una antigüedad de 10 años, 11 meses y 17 días de servicios; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados: el cese del causante ocurrido el 12 de febrero de 1960 y los vínculos de parentesco que lo unían a los peticionantes;

Atento al cuadro jubilatorio, cómputo de pensión e informes de fojas 12 a 15; a lo dispuesto en artículos 55 inciso a) 57 y 58 del Decreto Ley 77/56 y artículos 1 a 4 y 10 de la Ley 3372/59 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 19,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**DECRETA:**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1182—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1º — Acordar a la señora Beatriz Mañan de Lobo, Mat. Ind. N° 1.951.376, en concurrencia con sus hijos: José Lorenzo, María Estela, Eleuterio Benjamín, Esperanza del Valle y Aída Adelina Lobo, el beneficio de pensión que establece el Art. 55 inc. a), del Decreto-Ley 7756, en sus carácter de viuda e hijos del afiliado fallecido, don Wenceslao Lobo, con un haber mensual de \$ 525.— m/n. (Quinientos Veinticinco Pesos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13774—A.

Salta, Agosto 12 de 1960.

Memorandum N° 763 de S. S. Sr. Ministro.  
VISTO lo dispuesto en Memorandum precedentemente citado, en base a lo solicitado por la señorita Gladys Josefina Isasmendi, Auxiliar 5º, Administrativa del Dpto. de Lucha Antituberculosa;

Por ello, atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º — Concédesse licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 1º de agosto en curso y por el término de seis (6) meses, a la Auxiliar 5º— Administrativa del Dpto. de Lucha Antituberculosa—, Srta. Gladys Josefina Isasmendi — L. C. N° 6475.183—; en base a lo que establece el Art. 29º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13.775 — A.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Memorandums Nos. 744, 715 y 770 del Ministerio de A. S. y S. P.

Visto lo dispuesto en Memorandums Nos. 744, 715 y 770, adjuntos a las presentes actuaciones, atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º — Designase a partir del día 1º de agosto del corriente año, con carácter interino, Médico Agregado del Servicio de Cirugía del Departamento de Maternidad e Infancia al doctor Jorge Aguilar Benitez, en vacante de Presupuesto de Personal Administrativo—Técnico Capital.

Art. 2º — Designase con carácter interino — Oficial Mayor, Odontóloga Asistente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores a la Dra. Mercedes Gil en vacante por ascenso de la Dra. Nelly Abran y a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º — El gasto que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13.776 — A.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Visto en estas actuaciones la licencia anual reglamentaria y compensatoria solicitada por el doctor Félix Kortsarz, como Médico de Guardia de la Asistencia Pública;

Atento a la propuesta de nombramiento en su reemplazo y a lo informado por las Oficinas de Personal y de Liquidaciones y Sueldos, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º — Designase con carácter interino, a partir del 27 de julio ppdo., y por el término de 20 días hábiles, Médico de Guardia de la Asistencia Pública (al doctor Luis Canónica L. E. N° 6.737.396, en reemplazo del titular doctor Félix Kortsarz que se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria, respectivamente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2/1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13.777 — A.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Nota N° 310 del Hosp. Vecinal de Tartagal.

Visto la Nota cursada por el Director del Hospital Vecinal de Tartagal mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por el señor Ramón Ernesto García, desde el 2 de mayo al 31 de julio del año en curso;

Atento a lo informado por el Departamento del Interior, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por el señor Ramón Ernesto García, en la categoría de Auxiliar 5to., Personal de Servicios del Hospital Vecinal de Tartagal durante el tiempo comprendido desde el 2 de Mayo al 31 de Julio, inclusive, del año en curso; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2/1 de la ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13.778 — A.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Visto la Nota cursada por la Encargada de Personal del Departamento de Maternidad e Infancia, mediante la cual solicita el reconocimiento de los servicios prestados por la señora Berta Rechiuto de Ibarra Lib. Cív. N° 2.334.424, y Srta. Milagro Segura, quienes se desempeñaron durante el mes de junio ppdo,

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º — Reconócese los servicios prestados por la señora Berta Rechiuto de Ibarra, Lib. Cív. N° 2.434.424, en la categoría de Auxiliar 5ta, Mucama del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de junio, del

año en curso, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 4 — Parcial 2/1 — de la Ley de Presupuesto en vigencia,

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señorita Milagro Segura Lib. Cív. N° 3.931.448, en la categoría de Auxiliar 5ta, Enfermera del Departamento de Maternidad e Infancia, durante el tiempo comprendido desde el 1º al 30 de junio, inclusive, del año en curso, debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E — Inciso I — Item I — Principal a) 1 — Parcial 2/ — de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13.779 — A.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Expediente N° 2.145/1.960.

Visto la Disposición Interna N° 52, de fecha 27 de mayo ppdo., emanada de al Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro, mediante la cual se aplica una multa de \$ 6.000.— a la firma comercial Vilte López y Acuña, propietario del negocio de "Confitería" sito en la calle Mitre N° 81, de esta ciudad, por ser infractores a las disposiciones de los arts. 932, 938 y 948 del Reglamento Alimentario Nacional (Tenencia de mercaderías alimentos, confituras — no aptos para su consumo), y

—CONSIDERANDO :

Que habiendo vencido el plazo establecido para el pago de la multa y no habiéndose hecho efectiva la misma; corresponde confirmar la Disposición N° 52, de fecha 27 de mayo ppdo., mediante Decreto del Poder Ejecutivo, a los efectos legales correspondiente, de acuerdo a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del citado Departamento de Estado,

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º — Confírmase en todas sus partes, la Disposición Interna N° 52 de fecha 27 de mayo ppdo), emanada de la Subsecretaría de Salud Pública, mediante la cual se aplica una multa de Seis Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 6.000.— m.), a la firma comercial Vilte López y Acuña, propietarios del negocio de "Confitería" sito en calle Mitre N° 81, de esta ciudad, por ser infractores a los arts. 932, 938 y 948 del Reglamento Alimentario Nacional (Tenencia de mercaderías (confituras) NO APTAS PARA SU CONSUMO).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13.780 — A.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Visto la designación con carácter "ad-honórem" como Farmacéutica de la Asistencia Pública de la Dra. Ofelia Museli y teniendo en cuenta la utilidad de los servicios ofrecidos por la profesional y atento a los informes emitidos por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal respectivamente del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta

**DECRETA :**

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones con carácter "ad-honórem" Farmacéutica de

rio y demás reglamentaciones en vigencia.  
B. BELLI, quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13.781 — A.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

Reg. Nº 4.465 de la Subsecretaría de Salud Pública.

Visto la Resolución Interna Nº 43 de fecha 20 de julio p.pdo., emanada del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", mediante la cual se solicita la designación del doctor Luis Canónica, como Médico Concurrente "ad-honorem", del Servicio de Clínica Médica Nº 2 de dicho Nosocomio.

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Designase, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones Médico Concurrente "Ad-honorem" del Servicio de Clínica Médica Nº 2 del P. Regional de Salta "San Bernardo", al doctor Luis Canónica, quien deberá cumplir con el horario y demás reglamentaciones en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13.782 — E.

Salta, Agosto 16 de 1.960.

Visto la necesidad de asignar fondos al Banco de Préstamos y Asistencia Social, con destino a la atención de los préstamos para viviendas,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia, procédase a transferir de la cuenta Fondos Obras Públicas para el rubro "Rentas Generales", la suma de \$ 2.000.000 - 00/100. (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional), para los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 13783.E.

Salta, 16 de Agosto de 1960.

Expediente Nº 2211/1960.

VISTO que Dirección de la Vivienda eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1-de Acopio, correspondiente a la obra "Construcción de 16 viviendas en Joaquín V. González", emitido a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de Ocho-cientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Seis Pesos con Noventa Ctvos. Moneda Nacional.

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 de Acopio, correspondiente a la obra "Construcción de 16 viviendas en Joaquín V. González", emitido por Dirección de la Vivienda

a favor de los contratistas Esteban y Banchik S.R.L., por la suma de \$ 818.406.90 m/n.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Habilitación de Pagos del Ministerio del Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 818.406.90 m/n. (Ochocientos dieciocho mil cuatrocientos seis pesos con 90/100 moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas proceda a cancelar a los beneficiarios contratistas, Esteban y Banchik el importe del certificado aprobado por el artículo anterior; con imputación al Anexo H. Inciso VI. Capítulo I. Título 5. Subtítulo A. Rubro Funcional II. Parcial 4. Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales. Aporte Federal con Cargo Reembolso "Instituciones Crédíticas Nacionales", del presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Rolando Tapia  
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 13784.E.

Salta, Agosto 18 de 1.960.

VISTO que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita la integración de personal de Contaduría General de la Provincia, a fin de poder llenar necesidades del servicio producidas por los trabajos y tareas de carácter contable administrativo que debe cumplir en sus dobles funciones,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Designase en carácter de reingreso Auxiliar Principal de Contaduría General de la Provincia al señor Juan Roberto Massa, L.E. Nº 7.279.178, D.M. 64, Clase 1936; y en igual cargo a la señorita Nilda Yone Varela, L.C. Nº 3.175.275, Clase 1937, con la asignación mensual que para los mismos fija la Ley de Presupuesto en vigor, y a partir de la fecha en que tomen posesión de sus funciones.

Art. 2º.— Déjase establecido que la señorita Nilda Yone Varela deberá dar cumplimiento a lo establecido por decreto 10113/60, y posteriormente llenar los requisitos correspondientes en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.  
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 13785.A.

Salta, Agosto 18 de 1.960.

Reg. Nº 4458 de la Subs. de Salud Pública. VISTO la nota cursada por el doctor José René Albeza, mediante la cual solicita la concesión de licencia extraordinaria, para poder asistir a un Curso de Perfeccionamiento sobre Clínica de Oído, que se dictará en la Ciudad de Córdoba;

Atento a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública, Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Concédense siete días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por razones de estudio, a partir del 23 de julio al 29 de agosto del año en curso, al Médico Agregado del Departamento de Maternidad e Infancia, doctor José René Albeza, L.E. Nº

3.890.931, por los motivos expuestos anteriormente y de conformidad a las disposiciones del artículo 3º de la Ley 10.113/59.

Art. 2º.— Designase, con carácter interino, Médico Agregado del Departamento de Maternidad e Infancia, al doctor Víctor Zamán, L.E. Nº 3.992.868, en reemplazo del titular del cargo, doctor René Albeza, que se encuentra en uso de licencia por estudio. Dicha designación comenzará a regir a partir del día 23 de julio del año en curso, y hasta el 2 de agosto del mismo año.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se atenderá con imputación al Anexo F. Inciso I. ítem I. Principal a) 1- Parcial 2] de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 13786.A.

Salta, 18 de Agosto de 1960.

Memorandum Nº 759 de S.S. del señor Ministro.

VISTO la actitud asumida por el Enfermero de Alto de la Sierra, señor Gregorio Gómez Salum, quien se presentó en estado de ebriedad cuando el piloto del avión debió traerlo a esta ciudad por razones de servicio, estado que casi ocasiona un accidente debido a la conducta posterior que asumió durante el vuelo; y

—CONSIDERANDO:

Que posteriormente, en una escala del viaje, se retiró a un local donde continuó bebiendo y no obedeció a las exhortaciones del piloto de que se abstuviera de hacerlo, motivo por el cual se demoró la salida del avión; Que esta misma situación obligó al piloto a dejarlo en Tartagal, en completo estado de ebriedad;

Que existen antecedentes anteriores de que el nombrado enfermero es un ebrio consuetudinario, lo que ha dado lugar a protestas de vecinos del lugar y de concurrentes al Puesto Sanitario;

Por ello y atento a lo manifestado por la Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta  
**D E C R E T A :**

Artículo 1º.— Déjase cesante al Auxiliar Mayor, Enfermero del Puesto Sanitario de Alto de la Sierra (Dpto. de Rivadavia), señor Gregorio Gómez Salum, L.E. Nº 7.161.481, a partir de la fecha del presente Decreto, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**  
**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López.  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 13.787 — A.

Salta, Agosto 18 de 1.960.

Nota Nº 1.293 del Instituto de Endocrinología.

Visto la licencia extraordinaria con goce de sueldo solicitada por la señorita Raquel Luísa Cruz — Oficial 4º — Administrativa del Instituto de Endocrinología, por razones de estudio y por el término de 3 (tres) días a partir del día 1º de agosto del año en curso y teniendo en cuenta que la misma se en-

cuadra en las disposiciones establecidas en el artículo 81 del Decreto N° 10.113 y atento a lo informado por Oficina de Personal,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Concédese a partir del día 1° de agosto del año en curso 3 (tres) días de licencia extraordinaria con goce de sueldo por razones de estudio, a la señorita Raquel Lucía Cruz — Oficial 4° — Administrativa Técnica del Instituto de Endocrinología, de acuerdo a lo que establece el art. 81 del Decreto N° 10.113.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13.788 — A.

Salta, Agosto 18 de 1.960.

Expediente N° 31.612/1.960.

Visto estas actuaciones relacionadas con el reconocimiento de los servicios prestados por el doctor Salvador Marinero, en reemplazo del doctor Alejandro Coro Ramírez;

Atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Reconócese los servicios prestados por el doctor Salvador Marinero L. E. N° 3.952.086, en la categoría de Médico de Guardia del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", desde el día 7 al 17 de junio inclusive, del año en curso, en reemplazo del doctor Alejandro Coro Ramírez, que se encontraba en uso de licencia por enfermedad y desde el 23 al 27 de junio ppdo., en reemplazo del mismo profesional que se encontraba de licencia por duelo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente, se imputará al Anexo E — Inciso I — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2/1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13.789 — A.

Salta, Agosto 18 de 1.960.

Expediente N° 31.715/1.960.

Visto en este expediente las actuaciones relacionadas con la designación interina del doctor Norberto Volante, como Oficial Mayor — Médico Asistente del Consultorio Externo del Buen Pastor — por el término de 30 días hábiles en reemplazo del titular doctor Salvador Marinero, que se encuentra en uso de licencia reglamentaria y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Designase con carácter interino a partir del día 25 de julio ppdo., y por el término de 30 días hábiles — Oficial Mayor — Médico Asistente del Consultorio Externo del Buen Pastor — al doctor Norberto Volante, L. E. N° 4.150.819, en reemplazo del titular doctor Salvador Marinero que se encuentra en uso de licencia reglamentaria.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo E — Inciso I — Item 1 — Principal a) 1 — Parcial 2/1 — de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13.790 — A.

Salta, Agosto 18 de 1.960.

Visto las facturas presentadas por la Clínica "Claudio Bernard" por atención médica prestada a pacientes carentes de recursos, durante el mes de julio ppdo., de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato aprobado mediante Decreto N° 11.163, de fecha 22 de febrero de 1.960;

Atento a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébanse las facturas presentadas por la Clínica "Claudio Bernard" las que ascienden a la suma de Nueve Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 9.000.—  $\frac{1}{2}$ ), en concepto de atención médica prestada a los pacientes consignados en las mismas, durante el mes de julio de 1960 de acuerdo a lo dispuesto por Contrato aprobado mediante Decreto N° 11.163, de fecha 22 de febrero ppdo.

Art. 2° — Contaduría General de la Provincia, previa intervención de su Tesorero General, liquidará a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de Nueve Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 9.000.—  $\frac{1}{2}$ ), para que ésta a su vez haga efectiva dicha suma a su beneficiario, Dr. Mario R. Falco, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E — Inciso I — Item 2 — Principal a) 1 — Parcial a) 1 — Parcial 25 — de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1.959/60.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13.791 — A.

Salta, Agosto 18 de 1960.

Expte. N° 1870-J 1960 (N° 1690/60 de la Caja de Jubilaciones y Pens. de la Provincia).

Visto en este expediente la Resolución N° 1.199 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada por doña Clara Rosa Fernández de Juárez; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 30 de junio de 1.960, fecha en base a la cual se efectuaron los respectivos cómputos, la peticionante contaba 40 años, 4 meses y 14 días de edad y 20 años, 10 meses y 7 días de servicios;

Atento al cuadro jubilatorio é informes de fojas 11 a 15; a lo dispuesto en artículos 30, 36, 45, 46 y 48 del Decreto—Ley 77/56 y artículos 50 de la Ley 3.335/58, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 18.

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1119-J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 28 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Acordar a la Directora de 2da de la Escuela "Pedro Arias Velázquez" de la localidad de "El Tala" dependiente del Consejo General de Educación del la Provincia, señora Clara Rosa Fernández de Juárez, Mat. Ind. N° 9.497.149, el beneficio de una jubilación por retiro voluntario, teniendo en cuenta las disposiciones del art. 50 de la Ley 3.338 (Estatuto del Docente), con un haber mensual de \$ 3.573.74  $\frac{1}{2}$ . (Tres Mil Quinientos Setenta y Tres Pesos con Setenta y Cuatro Centavos Moneda Nacional), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA  
BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

Lina Bianchi de López  
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 13.792 — A.

Salta, Agosto 18 de 1.960.

Expte. 1.868 — M 1.960 (N° 6.021/57 y 763/59 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto en estos expedientes la Resolución N° 1.196 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que acuerda la jubilación solicitada por don Gregorio Montoya; y

—CONSIDERANDO:

Que se desprende de las presentes actuaciones que, al 30 de abril de 1960, fecha en que se le aceptó la renuncia al peticionante contaba 62 años, 5 meses y 14 días de edad y 30 años, 5 meses y 5 días de servicios,

Atento a los cargos, cómputos, cuadro jubilatorio é informes de fojas 25 a 29; a lo dispuesto en artículos 1, 3, 6, 8 y 20 del Decreto—Ley Nacional 9.316/46, en artículos 1, 2, 4 a 6 y 9 del Convenio de Reciprocidad Jubilatoria aprobado por Ley 1.041/49, en artículos 28, 45, 46, 48 y 72 del Decreto—Ley 77/56 y artículos 1 a 4 de la Ley 3.372/59, y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 34,

**El Gobernador de la Provincia de Salta  
D E C R E T A :**

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 1.196 — J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 28 de julio pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — Reconocer Tres (3) Años, Siete (7) Meses y Seis (6) Días de servicios prestados por el señor Gregorio Montoya en la Policía de Campaña y formular a tal efecto de acuerdo a las disposiciones del art. 20 del Decreto—Ley 77/56, cargos al interesado y al patronal por las sumas de \$ 324.80  $\frac{1}{2}$ . (Trescientos Veinticuatro Pesos con Ochenta Centavos Moneda Nacional), a cada uno de ellos".

"Art. 2° — Aceptar que el señor Gregorio Montoya abone a esta Caja, la suma de 301.73  $\frac{1}{2}$ . (Trescientos Un Pesos con Setenta y Tres Centavos Moneda Nacional), en concepto de diferencia del cargo art. 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46, formulado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado".

"Art. 3° — Acordar el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 28 del Decreto—Ley 77/56, al Comisario de Policía de Campaña, señor Gregorio Montoya Mat. Ind. N° 2.942.757, con un haber mensual de \$ 2.935.60  $\frac{1}{2}$ . (Dos Mil Novecientos Treinta y Cinco Pesos con Sesenta Centavos Moneda Nacional), determinado de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 3.372, con efecto de pago desde la fecha en que dejó de prestar servicios".

"Art. 4° — Requerir de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, la

transerencia de la suma de \$ 3.926.12 %.  
(Tres Mil Novecientos Veintiséis Pesos con Doce Centavos Moneda Nacional), en concepto de cargo artículo 20 del Decreto—Ley Nacional N° 9.316/46”.

Art. 5° — Dejar constancia de que los cargos formulados al señor Montoya, en los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, deberán ser cubiertos por el mismo, mediante el descuento mensual del diez (10%), por ciento sobre sus haberes jubilatorios, una vez que comience a percibir dicho beneficio debiendo reclamarse la parte correspondiente al patronal”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**BELISARIO SANTIAGO CASTRO**

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 13.794 — G.

Salta, Agosto 18 de 1.960.

Expediente N° 7.225/1.960.

Visto lo solicitado a fs. 1 y 2 de las presentes actuaciones, por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, y atento a las necesidades invocadas en el mismo,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1° — Promútbese al personal de la Cárcel Penitenciaria, en los cargos que a continuación se detallan, y con anterioridad al día 1° de agosto del año en curso:

- Al actual Celador de Guardia Interna, don Abraham Colina, al cargo de Jefe de Oficina Patrimonial.
- Al actual Auxiliar de Talleres de 3°, don Máximo Leiva; al cargo de Auxiliar de Contaduría de 1°.
- A la actual Auxiliar de Contaduría de 3°, doña Marta Tassano de Barbarán, al cargo de Auxiliar de Talleres de 2da.
- A la actual Requisadora, doña Antonia Yolanda Gallegos de Alborno, al cargo de Auxiliar de Contaduría de 3°.
- Al actual Ordenanza, don Fortunato Amado, al cargo de Auxiliar de Compras y Suministros de 3°.

Art. 2° — Designase personal en la Dirección de la Cárcel Penitenciaria a partir de la fecha que tomen servicios, los que a continuación se detallan:

- Al señor Marín Uvalde Guantay, (L. E. N° 7.245.953 clase 1.937 D. M. N° 63) en el cargo de Auxiliar de Contaduría de 3°.
- Al señor Diego Inocencio Diego, (L. E. N° 7.506.153 clase 1.939 D. M. 63) en el cargo de Auxiliar de Talleres de 3ra.
- Al señor Abel Aguirre, (Lib. Enr. N° 7.249.192 clase 1.938 D. M. N° 63) en el cargo de Ordenanza.
- A la señorita María Piedad Moreno (L. C. N° 3.602.613 clase 1.938) en el cargo de Requisadora.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13795 — G.

Salta Agosto 18 de 1960

Siendo de real necesidad habilitar a la mayor brevedad posible la Cárcel de Encausados, instalada en la Ciudad de Metán, para lo cual se hace necesario dotar a la misma de los elementos imprescindibles para su normal funcionamiento;

Por ello

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Autorízase a la Dirección de la Cárcel Penitenciaria de Salta, a transferir a favor de la Cárcel de Encausados de la Ciudad de Metán el material que estime conveniente y a los efectos de su inmediata habilitación.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 13796 — E.

SALTA, Agosto 18 de 1960.

Visto que la Sociedad Comercial (en formación) "Espuma S. R. L." domiciliada en la calle O'Higgins N° 492 de esta Capital, solicita la eximición del impuesto de sellado para la escritura constitutiva de dicha sociedad é igual franquicia para las escrituras de adquisición de los terrenos en que se elevará el edificio de la fábrica a construirse; y

**CONSIDERANDO:**

Que la recurrente pide se la tenga por presentada a los efectos de que se le acuerde la exención de impuestos que otorga el Código Fiscal a toda industria nueva a instalarse en la Provincia; y se la libere del pago de sellado en las escrituras mencionadas y, en caso de no corresponder, abonarlos al recaer resolución en tal sentido;

Que con ello la empresa logrará las escrituraciones en el menor tiempo posible, facilitando en esta forma su inmediata incorporación a la actividad fabril en la Provincia.

Que todo ello es sin perjuicio de que la comentada prescripción siga su curso en el trámite, quedando supeditada su resolución final a los resultados de la misma;

Por ello, y atento a lo requerido por Dirección General de Rentas a fs. 16,

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Art. 1° — Autorízase a la Dirección Gral. de Rentas a emitir a favor de la Sociedad Comercial (en formación) ESPUMA S. R. L., un certificado de libre deuda a los efectos de que la misma pueda contar de inmediato con la escritura constitutiva de su sociedad y la adquisición de los terrenos en que construirá su edificio propio; todo ello supeditado a los resultados de la gestión de eximición impositiva que en la fecha inicia.

Art. 2° — En caso de que no correspondiera la eximición, la nombrada empresa abonará sin más trámite, los impuestos correspondientes en la Dirección General de Rentas.

Artículo 3° — Previo a la aplicación de lo dispuesto precedentemente, los beneficiarios deberán presentar garantía a satisfacción de la Dirección General de Rentas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 13797 — G.

Salta Agosto 18 de 1960

Expediente N° 7146/60.—

Por nota N° 117 de fecha 24 de junio del año en curso, el Departamento de Ciencias Económicas de Salta, comunica inasistencias al servicio por parte de la Auxiliar 3° del mismo, Señora Miryan Sosa de Carpi y atento lo informado por el servicio de reconocimiento

Médicos y licencia a fojas 5 — y Contaduría General de la Provincia a fojas 6 — de estos obrados.

**El Gobernador de la Provincia de Salta**  
**D E C R E T A :**

Artículo 1°.— Déjase cesante, por no haber justificado legalmente sus inasistencias a la auxiliar 3° del Departamento de Ciencias Económicas de Salta, señora Miryan Sosa de Carpi, a partir del día 9 de junio del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA**

**JULIO A. BARBARAN ALVARADO**

Es copia:

René Fernando Soto.

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**EDICTOS DE MINAS:**

N° 6.635 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora María Alvarez de Guareschi, en expediente N° 3.067 — A el día veinticinco de febrero de 1.959, a horas diez y quince. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el Cerro Llullallanco y se miden 20.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se mide 4.000 metros al Sud, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Norte, 2.500 metros al Este y por último 4.000 metros al Sud para cerrar así las dos mil hectáreas solicitadas.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.

Salta, Julio 11 de 1.960.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 2° del Código de Minería. Notifíquese, réponsase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 3 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.

e) 25 — 8 — al — 7 — 9 — 60

N° 6.634 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por la señora María Alvarez de Guareschi, en expediente N° 3.066 — A el día veinticinco de febrero de 1.959 a horas diez y quince. La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el Cerro Llullallanco y se mide 20.000 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se mide 4.000 metros al Norte, 2.500 metros al Oeste, 8.000 metros al Sud, 2.500 metros al Este y por último 4.000 metros al Norte cerrando las dos mil hectáreas solicitadas.

Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta en 15 Has. aproximadamente a la pertenencia N° 1 de la mina María Expte. N° 1.210 — C 904, quedando una superficie libre estimada en 1.955 hectáreas.

A lo que se proveyó.

Salta, Julio 11 de 1.960.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial.

cial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia  
Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 3 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.  
e) 25 — 8 — al — 7 — 9 — 60

Nº 6 586 — Solicitud de permiso para exploración y Cateo de Minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes, presentada por el Sr. Jorge Pérez Alsina, en Expediente Nº 3 467 — P el día once de mayo de 1 960 a horas diez y cincuenta minutos

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de General Güemes denominado El Alizar y se mide 1.500 mts. al Este hasta el punto de partida desde donde se mide 5.000 mts. al Norte, 1.000 mts. al Este, 5.000 mts. al Sur y 4.000 mts. al Oeste encerrando una superficie de Inscripta gráficamente, la superficie son 2.000 hectáreas.

licitada resulta libre de otros pedimentos mineros. A lo que se proveyó. Salta, julio 27 de 1.960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 11 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.  
e) 19 — 8 — al — 1 — 9 — 60

Nº 6 585 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de General Güemes; presentada por el señor Mariano Acosta Van Praet en expediente Nº 3.464 — A. El día once de mayo de 1.960 a horas diez y cuarenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley.

La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes, denominado El Alizar y se mide 500 mts. al Oeste y 24.000 mts. al Sur hasta encontrar el punto de partida. Oeste allí se mide 5.000 mts. al Sur, 4.000 mts. al Oeste 5.000 mts. al Norte y por último 4.000 mts. al Este hasta cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.

A lo que se proveyó.

Salta, Julio 27 de 1.960.

Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25º del Código de Minería.

Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.

Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 11 de 1.960.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.  
e) 19 — 8 — al — 1 — 9 — 60

Nº 6568 — EDICTO DE MINAS: Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de "Betunes" Mina denominada "Argonauta" ubicada en el Departamento de "Guachipas" presentada por el señor José F. Campilongo, en expediente Nº 2974—C, el día dos de Junio de 1959, horas diez.

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. La zona solicitada se describe en la siguiente forma: El punto de partida (P. P.) o sea el Ojo de Agua, queda fijado con respecto al de referencia (P. R.) Estación Talapampa del F. C. N. G. B. de la línea Salta-Alemania, mediante la recta (P. R.) — (P. P.) de 33.189 mts. de longitud y azimut al Norte Astronómico de 125º 45'; Inscripto gráficamente el punto de extracción de la muestra de la mina solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros y situado fuera de los límites de la zona de Seguridad.— Dentro de un radio de 5 kilómetros no se encuentra registrada otra mina, por lo que se trata de un descubrimiento de Nuevo Mineral. A lo que se proveyó.— Salta, Agosto 19 de 1959.— Regístrese, en el protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase y éstese el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 4 de 1959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 16 — 26 — 8 — al — 6 — 9 — 60

Nº 6567 — EDICTO DE MINA: Manifestación de descubrimiento de un Yacimiento de "Betunes" Mina denominada "Agamenón", ubicada en el Departamento de Guachipas, presentada por el señor José F. Campilongo, en expediente Nº 2.973 C — el día dos de junio de 1.959 horas diez. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley; la zona solicitada se describe en la siguiente forma: El Punto de Partida (P.P.) o sea la labor legal situada agua arriba del Arroyo Colorado, queda fijado con respecto al de referencia (P. R.), Estación Talapampa del F. C. N. G. B. de la línea Salta Alemania mediante la recta (P. R.) (P. P.) de 28.890 mts de longitud y azimut al Norte astronómico de 133º 58', inscripto gráficamente el punto de Extracción de la muestra de la mina solicitada en el presente expediente, resulta libre de otros pedimentos mineros, y situado fuera de los límites de la zona de seguridad. Dentro de un radio de 5 kilómetros no se encuentra registrada otra mina, por lo tanto se trata de un descubrimiento de "Nuevo Mineral". A lo que se proveyó. Salta, Agosto 19 de 1.959.

Regístrese en el protocolo de minas (Art. 118 del Código de minería), publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días, y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría (Art. 119 C. M.), llamando por sesenta días (Art. 131 C. M.), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.

Notifíquese, repóngase y éstese el peticionante a lo establecido por el artículo 14 de la Ley 10.273. Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Noviembre 4 de 1.959.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.

e) 16 — 26 — 8 — al — 6 — 9 — 60

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 6.643 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROVINCIA — SALTA — Licitación Pública —

Llámanse a Licitación Pública para el día 5 de setiembre de 1.960, o subsiguiente, si fuera feriado a horas 12, destinada a la impresión de billetes de lotería.

Las propuestas serán abiertas el día indicado en el local del Banco calle Alvarado Nº 621, del cual deben retirarse los pliegos de condiciones mediante el pago de la suma de \$ 100.— % (Cien Pasos Moneda Nacional).

LA PRESIDENCIA

e) 26 — 8 — al 1º — 9 — 60

Nº 6.622 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámanse a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Escuela de Manuales de Tartagal", por el sistema de Precios Unitarios, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 3.547.293.36%.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 8 de Setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle Nº 550/56, en donde podrá ser consultado el Legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 750.— % el ejemplar.

LA DIRECCION

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

Nº 6.611 — M. G. J. é I. P. DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO Y CULTURA

Llámanse a licitación pública para la explotación de la Hostería "Río Juramento" ubicada en la ruta provincial Nº 34, kilómetro 81, por el término de tres años y con opción a dos más.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser retirados de esta Repartición, Buenos Aires 61, de lunes a vienes, de 8 a 13 y de 16 a 21 horas.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el 31 de agosto a las 11 horas, en esta Repartición con la asistencia del Escribano de Gobierno, Director Provincial de Turismo y Cultura y proponentes.

Salta, Agosto de 1.960.

e) 23 — 24 — y — 26 — 8 — 60

Nº 6.621 — Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Convócase a Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Sucursal Banco Provincial de Salta" en San Ramón de la Nueva Orán, por el Sistema Mixto de Precios Unitarios Ajuste Alzado, y cuyo Presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 2.908.713.15 %.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 6 de Setiembre del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 500.— % el ejemplar.

LA DIRECCION

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

Nº 6.612 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA LICITACION PUBLICA

Llámanse Licitación Pública para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción de Galería en Pabellón Neuropsiquiátrico, Hospital de General Güemes" por el sistema de Ajuste Alzado, y cuyo presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 372.029.43%.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 29 de Agosto del año en curso,

a las 11 horas, en la sede de la Repartición, Lavalle N° 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 200.— % el ejemplar.

LA DIRECCION

e) 23 — al — 29 — 8 — 60

N° 6.565 — M. E. F. y O. P.  
Administración General de Aguas de Salta  
Fijase el día 6 de setiembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 11, para la apertura de las propuestas que se presenten a la licitación pública para la ejecución de la Obra N° 887: Defensas en Piedras y Alambre con Pantalla de Protección de Hierro de 6 mm. de Diámetro s/Río Loroahuasi (Dpto. de Cafayate), cuyo presupuesto asciende a la suma de \$ 2.667.095.23%. (Dos Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Noventa y Cinco Pesos con 23/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser retirados de la A. G. A. S., San Luis 52, Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— % o consultados sin cargo en la misma.

Salta, Agosto de 1.960.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 16 — al — 30 — 8 — 60

### LICITACION PRIVADA

N° 6.630 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas  
DIRECCION DE ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA

Llámase a Licitación Privada para la adjudicación y contratación de la obra: "Construcción Horno Incinerador de Residuos en Hospital del Milagro — Capital", por el sistema de Ajuste Alzado, a cuyo presupuesto Oficial asciende a la cantidad de \$ 207.464.38 Moneda Nacional.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en día 31 de agosto del año en curso, a las 11 horas, en la sede de la Repartición Lavalle N° 550/56, en donde podrá ser consultado el legajo sin cargo, o bien ser adquirido al precio de \$ 100.— Moneda Nacional el ejemplar.

LA DIRECCION

e) 25 — al — 31 — 8 — 60

N° 6.620 — SECRETARIA DE GUERRA  
— BATALLON DE MONTE —  
— LICITACION PRIVADA —

Llámase a Licitación Privada para la provisión de: Carne, Galletas, Leche Fresca, Verduras, Papas, Frutas y víveres secos con destino a satisfacer las necesidades del Batallón de Monte, durante el año 1.961, por el período comprendido entre el 1° de Noviembre de 1.960 y el 31 de Octubre de 1.961.

Las propuestas deben presentarse en sobre cerrado dirigido a: Jefe del Batallón de Monte — Tartagal (Salta) — Licitación Privada N° ..... antes del día 1° de Setiembre próximo, fecha en que se iniciará la apertura de las mismas, de acuerdo al siguiente turno:

Día 1°) IX 60. — Horas 9.00 Carne — Horas 10.00 Galletas — Horas 1.030 Leche Fresca.

Día 2) IX 60. — Horas 9.30 Verduras — Horas 9.30 Papas — Horas 10.00, Galletas — Horas 10.30

Día 3) IX 60. — Horas 9.00 Víveres Secos.

Los interesados podrán concurrir al citado Cuartel (Servicio de Intendencia), para retirar los pliegos de condiciones y solicitar informes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

LUIS M. ULIBARRIE COSTA

Teniente Coronel — Jefe Batallón de Monte  
Presidente Comisión de Adjudicaciones  
e) 23 — al — 31 — 8 — 60

### EDICTOS CITATORIOS:

N° 6.597 — Ref: Expte N° 13551 s. r. p. 142|2.  
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Carlos Alberto Patrón Uriburu tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad 490 Hhas. con dotación de 257.25 l|segundo y TEMPORAL EVENTUAL 60 Has. con dotación de 31,50 l|segundo, a derivar del río Arenales (márgen derecha) por las acequias La Merced, Sosa y Hoyos y Güemes, inmueble "El A. bal", catastro N° 3855, ubicado en el Departamento de la Capital, Partido de Velarde. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho los siguientes turnos: por la acequia La Merced, que deriva las 2|13 avas partes del río Arenales, tiene el siguiente turno: del 2 al 15 y del 19 al 28 de cada mes; tiene medio día (turno nocturno) total 12 días al mes con todo el caudal; por la acequia SOSA, equi deriva las 2,5|13 avas partes del río Arenales le corresponde las 3|4 partes del caudal de la antedicha acequia con un turno mensual del 23 al 26|de cada mes y le corresponde el total del caudal de la referida acequia con un turno mensual del 27 al 30 ó 31 de cada mes diurno y nocturno en todos los casos (total 8 o 9 días según los días que formen el mes); por la acequia HOYOS Y GÜEMES, que deriva 1|13 avas porción del río Arenales tiene derecho a la mitad de su caudal desde el 1 al 7 día de cada mes (total 7 días).

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas -A.G.A.S.-

e) 22.8 al 2-9-60

### SECCION JUDICIAL

#### EDICTOS SUCESORIOS:

N° 6.647 — EDICTOS: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Dr. Adolfo D. Torino cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Francisco Monzo.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 26 — 8 — al 11 — 10 — 60

N° 6.632 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1° Instancia y IV Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Rafael Angel Figueroa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Sixta Rodríguez.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

N° 6.636 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ladislao o Vladimir Antonie, para que hagan valer sus derechos.

Salta, Agosto 12 de 1.960.

MARIO N. ZENZANO, Secretario

e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

N° 6.629 — EDICTO: El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil Dr. Rafael Angel Figueroa, cita por treinta días a herederos y acreedores de Nicolás Estibar o Nicolás Estibares.

Dr. MOGRO MORENO, Secretario.

Salta, Agosto 19 de 1.960.

e) 24 — 8 — al — 7 — 10 — 60

N° 6.609 — SUCESORIO: El señor Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. José Ricardo Vidal Frías,

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Fernández para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio del mencionado causante.

Salta, Agosto 12 de 1.960:

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 23 — 8 — al 6 — 10 — 60

N° 6.582 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Victoria Valencia Yda. de Santana.

Metán, Agosto 2 de 1960.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.  
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

N° 6.555 — SUCESORIO:

José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1° Inst. 2° Nom. C. y C. en los autos "Testamentario de VELARDE Emeteria MARTINEZ DR.", cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicarán durante ese término en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño, a acreedores y herederos de la causante doña Emeteria Martínez de Velarde.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 12 — 8 — al 29 — 9 — 60

N° 6524 — SUCESORIO. — El Sr. Juez Civil y Comercial de 1° Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Félix o Pedro Félix González. — Salta, 31 de Diciembre de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.  
e) 8-8 al 23-9-60.

N° 6507 — SUCESORIO:

—El Juez de Segunda Nominación Civil cita a herederos y acreedores de Benjamina Pastana de Rodríguez.

SALTA, Agosto 3 de 1960.

Anibal Uribarrí — Escribano Secretario  
e) 4|8 al 21|9|60

N° 6503 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña María de los Angeles Bravo de Nuñez por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Julio 27 de 1960.

Anibal Uribarrí — Escribano Secretario  
e) 4|8 al 21|9|60

N° 6497 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO OTORINO OLA.

SALTA, Agosto 1° de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario  
e) 3|8 al 20|9|60

N° 6494 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. Gregorio Kind, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Delicia Nieva de Hernández.

METAN, Julio 25 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario  
e)2|8 al 14|9|60

N° 6477 — El Sr. Juez en lo Civil, Segunda Nominación cita por treinta días a interesados en Sucesión Dr. Adolfo García Pinto.

Salta, Julio 20 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 1°-8 al 13-9-60.

N° 6476 — SUCESORIO: El señor Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia, 1° Nominación, cita por treinta días a los herederos

ros y acreedores de Doña Lydia Rita López de Militello.— Salta, 18 de Julio de 1960.— Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.  
e) 1º-8 al 13-9-60

Nº 6454 — El Doctor José Ricardo Vidal Frias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de don Salomón Samán y de doña Elena David de Samán. — Salta, 27 de Julio de 1960. — Anibal Urribarri — Secretario.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 28/7 al 9/8/60

Nº 6441 — El Doctor JOSE RICARDO VIDAL FRIAS, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMADEA ROJAS DE GERBINO, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 22 de Julio de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6437 — El Señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO NOLASCO. Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta Julio 26 de 1960.  
Dr. Mario N. Zenzano  
Secretario  
e) 27/7 al 8/9/60

Nº 6436 — EDICTO: ADOLFO DOMINGO TORINO, Juez del Juzgado de 1º Inst. 3º Nom. C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Bartolomé Gutiérrez por el término de 30 días.  
Secretaría 9 de Junio de 1960.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO  
Secretario  
e) 27/6 al 8/9/60

Nº 6434 SUCESORIO: J. Ricardo Vidal Frias Juez en lo C. y C. 2º. Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Juan Apaza y Marcelina Apaza. Salta, Julio 25 de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6433 — SUCESORIO: J. RICARDO VIDAL FRIAS.— Juez en lo C. y C. 2º Nominación cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a la sucesión de Julián Castilla Salta Julio 25 de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI  
Escribano Secretario  
e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6430 — El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Demetrio Oyes, a fin de que hagan valer sus derechos. — Secretaría, Julio 6 de 1960.  
Dr. Mario N. Zenzano  
Secretario  
e) 26/7 al 7/9/60

Nº 6419 — SUCESORIO: — El Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial declara abierto el juicio SUCESORIO de don MARCELINO GABINO SAEZ y cita por treinta días a los que se consideren con derecho a esta sucesión bajo apercibimiento de Ley. — SALTA, 27 de Junio de 1960.  
ANIBAL URRIBARRI — Secretario  
e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6418 — EDICTO SUCESORIO: — El Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, — Orán Provincia de Salta, Dr. S. Ernesto Yazlle, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Lucardi.— San Ramón de la Nueva Orán, Julio 19/1960  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6415 — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PIO ANGEL CARRIZO.— METAN, Julio 14 de 1960.  
Dr. Luis Elías Sagárnaga — Secretario  
e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6403 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Germán Bernard, Fiscal Civil, Comercial y Penal del Distrito Judicial del Norte, como Juez de la causa, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Eladio Lemir.— San Ramón de la Nueva Orán, Junio 29 de 1960.—  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6402 — EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1a. Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del NORTE cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Jorge Manzur.— San Ramón de la Nueva Orán, 9 de Julio de 1960.—  
Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario  
e) 22/7 al 5/9/60

Nº 6387 — SUCESORIO: — Juez Civil y Comercial Quinta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de José Pascual Campanella.— SALTA, Julio 14 de 1960.—  
Dr. MARIO N. ZENZANO — Secretario  
e) 21/7 al 2/9/60

Nº 6360 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOSE DE MARCO. — Salta, 13 de Julio de 1960.  
MARIO N. ZENZANO, Secretario.  
Dr. MARIO N. ZENZANO  
Secretario  
e) 18/7 al 30/8/60

TESTAMENTARIO:

Nº 6.593 — TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho como herederos, acreedores y legatarios del señor James Salfour Somerville Tansley, quien mediante testamento ológrafo instituyó heredero al señor William (Guillermo) Mark (Marcos) Somerville Tansley.  
Salta, 12 de Agosto de 1.960.  
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.  
e) 19 — 8 — al 5 — 10 — 60

Nº 6.534 TESTAMENTARIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Saman, cita a los herederos y acreedores de JULIA ABREGO por el término de treinta días, Salta agosto 1º de 1.960.  
Dra. ELOISA G. AGUILAR, Secretaria  
e) 9 — 8 — al 26 — 9 — 60

REMATES JUDICIALES

Nº 6.645 — JUDICIAL: Por José Alberto Gómez Rincón JUEGO LIVING — SIN BASE El día 30 de Agosto de 1.960 a las 17 horas en mi escritorio: Gral. Güemes 410 ciudad, Remataré SIN BASE, Un Juego de Li-

ving ,americano moderno, tapizado color verde, compuesto de un sofá y dos sillones, el que se encuentra en poder del depositario judicial señor Zarko Lazarovich, domiciliado en Entr. Ríos 420, ciudad donde puede ser revisado. el Comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de Jaz Letrado Nº 3 en juicio: "Ejecución Adolfo A. Castañares vs. Zarko Lazarovich, Expte. Nº 4.036/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
GUSTAVO A. GUDIÑO Secretario.  
e) 26 — al — 30 — 8 — 60

Nº 6.639 — JUDICIAL: Por Ricardo Gudino. Una fracción de la Finca denominada "Poza del Cuico" pdo. Ramadita Dpto. de Orán — Peia. de Salta BASE \$ 21.333.33.— El día 10 de octubre de 1.960, a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237 de la ciudad de Salta, Remataré: con la BASE de \$ 21.333.33, que corresponde a las 2/3 partes de la avaluación fiscal, 1 fracción de la Finca denominada "POZO del CUICO" ubicada en el Partido Ramadita, Dpto. de Orán Pcia. de Salta, con una extensión de 442 hectáreas 5.728 m2., según plano Nº 426; dentro de los siguientes límites; Norte: Finca Ramadita de don Samuel Uriburu y otros; Este: canal de riego de la Compañía San Francisco; Sur: fracción de don Humberto Riera y Oeste: Río San Francisco. Título: folio 494, asiento 3, del Libro 26 R. I. de Orán. Catastro 4.692, ordena el sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos: González, Eduardo vs. Casabella, Antonio Romeo -- Ejecutivo' Expte. 4.753/60.  
En el acto del remate el 20% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo. Saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador.  
-- RICARDO GUDIÑO — Martillero Público —  
e) 25 — 8 — al — 10 — 10 — 60

Nº 6.638 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — RADIO SIN BASE — El día 30 de agosto de 1.960, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 ciudad Remataré, SIN BASE, dinero de contado, Una radio marca "General Electric", gabinete de madera, de mesa, con 5 válvulas, la que se encuentra en poder de la depositaria judicial Sra. Martha C. de Arias, domiciliada en Ur. quiza 1.273 ciudad. Ordena Exemo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: "Ejecutivo Anatolio López vs. Félix Arias, expediente Nº 33/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Tribunal.  
e) 25 — al 29 — 8 — 60

Nº 6.628 — JUDICIAL: Por Arturo Salvatierra — El día 1º de setiembre de 1.960, a horas 11 en el Hotel París, calle Belgrano esq. Cnel Egues, ciudad de Orán, remataré sin base al detalle y por lotes 100 pantalones casimir, de diferentes medidas los que se encuentran en poder del sr. Roberto Villalva nombrado depositario judicial domiciliado en calle Alvarado 401 de la expresada ciudad Seña el 30% en el acto a cuenta del precio de venta Ord. el Juez de Pra. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte San Ramón de la Nueva Orán, en autos J. Pardo y Cía. vs. Villalva y Gutiérrez. Ejecutivo comisión a cargo del comprador, Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.  
e) 24 — al — 26 — 8 — 60

Nº 6.627 — JUDICIAL: Por Arturo Salvatierra — El día 1º de setiembre de 1.960, a horas 10.30 en el Hotel París, calle Pellegrini esq. Egues, ciudad de Orán, remataré sin base, al detalle y por lotes 100, camisas Viyelas

nuevas las que se encuentran en poder del señor Roberto Villalva depositario Judicial, domiciliado en la calle Alvarado 401 de la expresada ciudad Seña en el acto el 30% a cuenta del precio de venta.

Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Norte, San Ramón de la Nueva Orán en autos, "Confeciones Sztrum. S. R. L. vs. Villalva y Gutiérrez Ejecutivo". Expte. N° 281/59, comisión a cargo del comprador, edictos por 5 días en Boletín Oficial Foro Salteño y El Intransigente.

c) 24 — al — 30 — 8 — 60

N° 6626 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en el escritorio Buenos Aires N° 12, ciudad, Remataré con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles ubicados en el departamento de Orán, Provincia de Salta. 1°) FINCA denominada "SAUZALITO", ubicada en el partido Río Colorado, departamento Orán, con una extensión de 569 hectáreas, 1.554 metros, 75 centímetros cuadrados dentro de los siguientes límites: Norte, las fincas "Cadillal" y "El Típal"; Sud terrenos de propiedad de herederos Justiniano Cortez y otro; Este Río San Francisco y Oeste; finca "Palmar". Título folio 263, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral Partida 1896.

— BASE \$ 26.800.00 —

2°) — FINCA denominada "SALADILLO" ubicada en el partido Río Colorado, Departamento Orán, con una extensión de 555 hectáreas, 4.351 centiáreas, 31 decímetros cuadrados, limitando: Norte; finca "Aujones" de Bunge y Born y Paso de la Candelaria, perteneciente a la sucesión; Sud; finca "El Típal", de César Cimino; Este; el río San Francisco y Oeste; la finca Paso de la Candelaria. Título folio 269, asiento 1 libro 22 R. I. Orán, Nomenclatura Catastral, partida 503.

— BASE \$ 1.532.000.00 —

3°) — LOTE de terreno ó fracción designado con el n° 269, ubicado en el Pueblo de Pichanal, Dpto. de Orán, con extensión por el Norte 20 metros, Este, 32 metros 50 centímetros diagonal, Noroeste, 39 metros 40 centímetros ochava al Oeste, 3 metros 20 centímetros y en su costado Sud 55 metros dentro de los siguientes límites: Norte, Este y Sud, con calles públicas, por el Norte con el lote 249 y por el Este, con el lote 270. Título folio 275, asiento 1 del libro 22 R. I. de Orán. Nomenclatura Catastral, partida N° 469.

— BASE \$ 31.866.66 —

4°) — Inmueble denominado "Chacra" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de seis manzanas designadas con los n° 14, 15, 39, 40, 56 y 57. La manzana 14 ubicada a una distancia de 2 cuadras al Norte de la esquina Noroeste de la Plaza Pizarro, manzana 15, inmediata al Oeste de la 14; la 39 al Norte de la 15, la 56 contigua al Norte de la 39 y la 57 contigua al Norte de la 40, separada entre sí las 6 manzanas por calles públicas, teniendo una superficie total dichas manzanas de 97 mil 231 metros 74 decímetros cuadrados. La manzana 14 con casa existente en la misma con límites que le dan sus títulos, registrados a folio 209, asiento 1, libro 22 R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, partida 471.

— BASE \$ 117.353.33 —

5°) — INMUEBLES denominado "CHACRA" ubicado en la ciudad de Orán, compuesto de 3 lotes de terreno con casa, con una extensión de 129 mts. de frente, al Sud sobre la calle 9 de Julio, por 53 mts. 30 cts. de fondo al Norte, dentro de los siguientes límites: Norte propiedad de los herederos Pizarro y Eustaquia Burgos de Aguirre; Sud, la calle 9 de Julio. Este, calle 20 de febrero, y Oeste, calle Vicente Uriburu. Título folio

287, asiento 1, libro 22 R. I. de Orán, Nomenclatura Catastral, Partida 472.

— BASE \$ 33.800.00 —

Los expresados inmuebles reconocen gravámenes. En el acto el 20% a cuenta del precio de venta. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos; "AUSTERLITZ, Alberto E. y Dávalos Luis Alberto vs. Sucesión Flores Manuel — Embargo Preventivo (expte. N° 4353/59". Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y 5 publicaciones en "El Intransigente" y "El Tribuno".

e) 21.8 al 7-10-60

N° 6.625 — JUDICIAL: Por Ricardo Guadío.

Automóvil Buik Modelo 1.950 SIN BASE

— El día 30 de Agosto de 1.960, a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remataré SIN BASE, un automóvil marca Buik modelo 1.950, motor N° 50/45/X; con chapa municipal N° 1.117 de Cerrillos, de color rojo naranja, con capota de lona impermeable, que puede ser revisado en el domicilio del depositario judicial señor Luis Ruiz, de calle Pueyrredón N° 25 de esta ciudad. El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo el saldo una vez aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nominación C. y C. en el juicio: Saravia, Alfonso María S. vs. Ruiz Luis Ejecutivo" Expte. N° 28.334/60. Comisión de arancel a cargo del comprador, Edictos por 5 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 24 — al — 30 — 8 — 60

N° 6.619 — JUDICIAL: Por Carlos R. Avellaneda. Un terreno ubicado en calle Ameghino, entre Deán Funes y Pueyrredón.

CON BASE

El día 12 de setiembre de 1.960, en mi escritorio, calle Sarmiento 548 de esta ciudad remataré con la BASE de las dos terceras de su valuación fiscal, o sea \$ 5.600.— (Cinco Mil Seiscientos Pesos Moneda Nacional), un lote de terreno ubicado en esta ciudad en la calle Ameghino entre las calles Deán Funes y Pueyrredón, el que corresponde al señor Juan Carlos Cadú por título registrado a folios 219 asiento 6 del Libro 59 de R. I. de la Capital.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en juicio: Mesples Juan vs. Juan Carlos Cadú — Ejecutivo" Expte. N° 28.402/60.

Edictos por quince días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente. Gravamen: Reconoce un Gravamen a favor de Juan Bautista Mesples, por la suma de \$ 61.728.50.

Registrado a folios 220, asiento 8 del Libro antes citado. Comisión del martillero a cargo del comprador. Carlos R. Avellaneda, Martillero Público — Sarmiento 548 U. T. 5.076.

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

N° 6.608 — JUDICIAL: Por José Alberto Cornejo — Inmueble en esta ciudad — BASE \$ 1.666.66

El día 21 de setiembre de 1.960, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré con la BASE de Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicado en calle Aniceto Latorre entre las de Las Heras y Juramento de esta ciudad é individualizado como lote N° 14 de la manzana 21 y el que mide 12 mts. de frente por 38 mts. de fondo, limitando al Norte lote 18; Este lote 13; al Sud calle Aniceto Latorre y al Oeste fondos de los lotes 15 16 y 17 según título inscripto al folio 97 asiento 1 del Libro 183 de R. I. Capital.

Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1 — Sección B — Manzana 12 — Parcela 11 — partida N° 12.842. Valor fiscal \$ 2.500.—

El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Prep. Via Ejecutiva, Víctor Aníbal Rosales vs. Miguel Duran, Expte 3.648/59".

Comisión de arancel a cargo del comprador, Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 días en El Intransigente.

e) 23 — 8 — al — 12 — 9 — 60

N° 6.604 — JUDICIAL: Por Aristóbulo Carral — Cocina a kerosene SIN BASE —

El día jueves 1° de setiembre de 1.960 a las 17 hs. en mi escritorio: B. Mitre N° 447 ciudad venderé en subasta pública sin base y al mejor postor Una Cocina a gas de kerosene usada color verde nilo, dos quemadores y horno, en el estado en que se encuentra en poder del suscripto a disposición de los interesados.

Publicación Edictos por 4 días B. Oficial y El Intransigente. Seña de práctica comisión cargo comprador.

Juicio: "Ejec. Ejecutiva Sucesión Fco. Moschetti c/ Enrique Cardozo Expte. N° 21390/59". Juzgado 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación.

Salta, Agosto 23 de 1.960;

e) 23 — al — 26 — 8 — 60

N° 6.603 — JUDICIAL: Por Aristóbulo Carral — Camioneta "Crysler" SIN BASE —

El día Viernes 2 de setiembre de 1.960, a las 17.30 horas en mi escritorio: B. Mitre N° 447 ciudad venderé en subasta pública SIN BASE, y al mejor postor Una Camioneta marca "Crysler" modelo 1.930, chapa Municipal N° 2.717 motor N° 74.395/1, en el estado en que se encuentra en poder del depositario judicial Sra. de Alberti, en el domicilio de la calle Av. San Martín N° 1.133 ciudad, donde puede revisarse.

Publicación edictos por cinco días Boletín Oficial y El Intransigente seña 30%. Comisión cargo comprador.

Juicio "Ejec. Martínez Blanca c/ Alberti Angel Exp. N° 28.123/60". Juzgado: 1° Instancia Civil y Comercial 2° Nominación.

Salta, Agosto 22 de 1.960,

e) 23 — al 29 — 8 — 60

N° 6.600 — Por José Alberto Gomez Rincon.

JUDICIAL: Inmueble ubicado en General Güemes — Base \$ 17.333,32%.

El día 10 de Octubre de 1960 a horas 17 en mi. Escritorio calle General Güemes N° 410 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación en juicio Medidas Precautorias Katz Susana Levy de vs. Katz Isaac Elias expediente N° 2.630/58, venderé con la base de Diez y siete mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en la Ciudad de General Güemes Departamento de General Martín de Güemes con frente a la calle Leandro N. Alem N° 480, el que según su título tiene una extensión de 9,07 m. de frente por 49,28 m. de fondo de Este a Oeste o sea una superficie de 446,97 mts<sup>2</sup>. y limita: Norte con propiedad de los esposos Ignacio Esteban y Amalia López de Esteban; Sud, con pertenencia de don Ramón Rosa Rodríguez; al Este con la Avenida Leandro N. Alem y al Oeste con la sucesión de don Antonio Mollins. Catastro N° 221, Título registrado al folio 183 asiento 1 del libro 3 de R. I. de Campo Santo. La Nomenclatura catastral es: Catastro N° 221- Valor Fiscal \$ 26.000.00.

e) 22.8 al 5-10 60

Nº 6595 — POR RICARDO GUDIÑO  
— JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD  
BASE \$\$ 365.953,030 —

El día 9 de setiembre de 1.960 a horas 18 en mi escritorio de la calle Pellegrini 237 de esta ciudad, Remaré con la base de Trescientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Tres Pesos con Treinta Centavos o sea las dos terceras partes de la tasación el inmueble ubicado sobre calle Tucuman a 40,22 metros de la esquina de las calles Lerma y Tucuman, de esta ciudad individualizado como lote 13, del plano Nº 1.914 de la Sección D, manzana 38 B, parcela 10, nomenclatura catastral Nº 15.723, el que mide 9.60 metros de frente por un fondo de 44.93 metros y un contrafrente de 10.16 metros.

Superficie 443.76 metros cuadrados. Limitando al Este con el lote 12, al Oeste con propiedad de José M. Olivera y Julio Birman, al Norte con fondo del lote 10 y parte del lote 9 y al sud sobre calle Tucumán. El comprador entregará en el acto del remate el 20% del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.

Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, en juicio: Ejecutivo — Ram Luis vs. Giménez Antonio Expte. Nº 2.246/59. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el Boletín Oficial y El Intransigente".

e) 22 — 8 — al 9 — 9 — 60

Nº 6.591 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. Repuestos para Camiones "Max" SIN BASE

El día 7 de setiembre de 1.960, a las 11 horas remataré en el Hall del Banco Provincial de Salta, España 625, por desposición del señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación, en el juicio Prendario seguido por el Banco Provincial de Salta vs. Manuel Manes lo siguiente:

y son para camiones modelo 1.945 y 1.946. Ur blok "Max" rectificado a STD listo para armar, 6 bielas con pistones nuevos listos para armar, 6 bielas idem. idem. 1 juego de cojinetes bielas rosadas rectificadas a medidas del cigueñal, 6 perños a pistones ajustados a los mismos. 1 cigueñal rectificado de bielas y bancadas, 1 arbol de levas rectificado completo, 1 juego cojinetes bancadas de metal rosado terminado en línea en el mismo blok y listo para armar, 1 juego cojinetes de leva colocado en el blok y rectificado a medida del árbol, listo para armar,

1 Eje auxiliar rectificado con sus correspondientes cojinetes colocados en el blok y rectificado con sus correspondientes cojinetes colocados en el blok y rectificado a medida del mismo y 1 juego de aros rectificadas de 5" S. T. D.

SIN BASE, venta en conjunto dinero de contado y al mejor postor. Comisión a cargo del adquirente según arancel. Verlos en poder del depositario judicial señor Rolando A. Spezzi domiciliado en 20 de Febrero 826.

Publicaciones 10 días de anticipación Ley de Prensa "Boletín Oficial" y "El Tribuno" por 3 días. Por datos al Banco o al suscrito Martillero, El Intransigente 3 días.

ANDRES ILVENTO, — Martillero Público —  
Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta  
e) 19 — 8 — al 1 — 9 — 60

Nº 6.587 — JUDICIAL: Por Andrés Ilvento. 2 Bicycletas casi nuevas — Base \$ 10.800.—

El día 6 de setiembre de 1.960, en mi domicilio Mendoza 357 (Dpto. 4), a las 18 horas remataré por disposición Señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en el juicio Prendario seguido por Señores Moschetti S. A. vs. José Manuel Zerda Expediente 4.750/60 lo siguiente:

Una bicicleta marca "Botecchia" Art. 4.313 G. cuadro Nº 92.700, para paseo rodado 28" freno etc. Una bicicleta "Broadway" mod. juvenil mixta rodado 20" cuadro Nº 6.647.

Base en conjunto Diez Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional (\$ 10.800.— ½) dinero de contado y al mejor postor. Señá 30% saldo aprobándose la subasta. Comisión a cargo del comprador según arancel. Publicaciones, con 10 días anticipación Ley de Prendas.

"Boletín Oficial" y "El Intransigente" 5 días. Informes al suscrito martillero.

ANDRES ILVENTO, — Martillero Público —  
Mendoza 357 (Dpto. 4) Salta  
e) 19 — 8 — al 1 — 9 — 60

Nº 6577 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA — REMATE JUDICIAL — Finca San Felipe o San Nicolás — BASE \$ 1.500.000. — En Chicoana — Superficie 159 hectáreas 50 Areas y 58 mts. 2. — Por Andrés Ilvento, Manuel Michel y Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 5 de octubre p. a las once hs. en el local del Banco de la Nación Argentina, Mitre y Belgrano, de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecución Hipotecaria Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga, remataremos con la BASE de Un Millón Quinientos Mil Pesos la propiedad denominada San Nicolás o San Felipe, ubicada en el partido de El Típal, Departamento de Chicoana, con una superficie aproximada de 159 hectáreas 50 áreas y 58 mts. 2., comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte, propiedad de Ignacio Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, La Isla de Suc. Alberto Coima y Río Pulales; Sud, propiedad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre, propiedad de Natalia y Marcelino Gutiérrez; Este, finca Santa Rita de Luis D'Andrea; y Oeste propiedades de Pedro Guanuco y Ambrosia G. de Guanuco, camino de Santa Rosa al Pedregal, Campo Alegre y La Isla.— El Banco de la Nación Argentina podrá acordar a quien resultare comprador y siempre que reúna las condiciones indispensables para operar con el Banco, facilidades para el pago del sesenta por ciento del precio de venta que resultare, con un máximo de crédito a conceder de un Millón Cien Mil Pesos con garantía hipotecaria en primer término sobre el mismo bien, pagadero su importe en cinco cuotas anuales, iguales y consecutivas, a contar de la fecha de aprobación judicial del remate.— Intereses al 10 o/o pagaderos por semestre anticipado.— En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18 — 8 — al 3 — 10 — 60

Nº 6.566 — JUDICIAL — Por JULIO CESAR HERRERA — LA MITAD INDIVISA "FINCA LA POBLACION" — BASE \$ 174.666.66 ½.

El 3 de Octubre de 1.960, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad remataré con la base de Ciento Setenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa de la finca "La Población", ubicada en el Departamento Gral. Güemes, Provincia de Salta, con los límites que dan sus títulos. Medidas las que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad según títulos registrados al folio 242 asiento 2 del libro 6 del R. I. de Gral Güemes, a los señores Néstor Torino y Adolfo Domingo Torino.

La subasta se realizará sobre la parte que le corresponde al señor Adolfo Domingo Torino. Nomenclatura Catastral: Catastro Nº 1.527. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en los autos EJECUTIVO Montalbeti, Julio vs. Bass, Salomón y Torino, Adolfo Domingo, Expte. Nº 4.688/60".

Seña, el comprador abonará en el acto de la subasta en concepto de seña y a cuenta del precio el 20%. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Gravámenes: Hipoteca a favor del Sr. Oscar Adolfo Davids por la suma de \$ 180.000.— ½. Inf. Julio César Herrera — Martillero Público — Urquiza 326 — Salta.  
e) 16 — 8 — al 30 — 9 — 60

Nº 6423 — POR: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — MARTILLERO PUBLICO  
Judicial — Finca "Las Arcas" Partido de Quebrada del Toro Departamento de Rosario de Lerma de esta Provincia de Salta — BASE \$ 11.466 M/N.

El día lunes 12 de setiembre de 1960 a horas 17, en mi escritorio de remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad REMATARE: Con base de las dos terceras de la valuación fiscal o sea \$ 11.466 m/n. el inmueble denominado finca "Las Arcas" situado en el partido de Quebrada del Toro Dpto. de Rosario de Lerma de esta provincia de Salta, que mide aproximadamente, 2.500 metros de Sud a Norte por 5.000 metros de Este a Oeste y Limita: Al NORTE, con parte de la que fuera finca "Las Arcas" hoy de Demetrio Güitán, OESTE, con una cumbre alta de la serranía que colinda con Pablo y Gregorio Sulca y ESTE, con herederos del Doctor Juan Solá limitando el arroyo de "Las Arcas", MEJORAS: La finca cuenta con 5 potreros cultivados con alfalfa, maíz cebada y otras forrajeras, cercados, con alambres pircas y tapiales. CONSTRUCCIONES: 1) Una casa de tres habitaciones, galería y cocina, actualmente funciona la Escuela Nacional 254. 2) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina de adobe. 3) Una casa de dos habitaciones, galería y cocina. 4) Casa de una habitación y una cocina en mal estado. RIEGO: Son utilizadas las aguas del río "Las Arcas" sin turno ni caudal determinado. CATASTRO: Nº 319 del Departamento de Rosario de Lerma. — Anotado al folio 376 asiento 458 del libro "E" de títulos de Rosario de Lerma: Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en los autos. "SUCESORIO DE JOSE MARTINEZ Y DE SECUNDINA FLORES DE MARTINEZ" Expediente Nº 14.721/45. — En el acto de remate el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo, EDICTOS: Por 30 días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por 5 días en El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador.

e) 25/7 al 6/9/60

Nº 6375 — Por: JULIO CESAR HERRERA  
Judicial — Una Casa Ubicada en la Ciudad de La Banda (Santiago del Estero) — BASE \$ 12.666.66 m/n.—

—El día 5 de Setiembre de 1960, a horas 17 en mi escritorio de calle Urquiza 326 de la ciudad de Salta, remataré con la BASE de Doce Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos Con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional (\$ 12.666.66 m/n.) o sea el equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en Avda. Belgrano de la ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, con todo lo edificado clavado y plantado, dentro de los siguientes linderos: Norte Melitón Lencinas; Sud: Avda. Belgrano; Este: Brígido Coronel y D. Gerez y al Oeste María C. de Bello.— MEDIDAS: Frente 20 metros; Fondo: 50 metros.— TITULOS: Ins criptos en el Tomo 53 — Sección Departamento La Banda, bajo el Nº 75, folio 49 vto. año 1952, corresponde esta propiedad al Sr. José Manuel Zerda de acuerdo a los títulos premencionados.— Denominación Catastral: Lote 6 Manzana 82.— ORDENA el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Salta, en el juicio: Embargo Preventivo (hoy ejecutivo) — FERREB María Teresa vs ZERDA, José Manuel — Exp. Nº 27.228/59. —Seña: En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en el Boletín Oficial, Foro Salteño y por cinco días en los diarios El Intransigente y El Liberal de

Santiago del Estero.— Gravámenes. Embargo ordenado por el Sr. Juez de Paz Let. 2da. Nom. en los autos: Miguel Balsarino, Augusto Magnone c/ José M. Zerda. s/medidas preparatorias para juicio ejecutivo hasta cubrir la suma de \$ 2.500.— m/n.— Inscripto bajo el N° 470 folio 190.— Informes Julio César Herrera — Marti llero Público — Urquiza 326 — Teléf 5803 — Salta.—

Aníbal Urribarri — Escribano Secretario — e) 19/7 al 31/8/60

N° 6294 — POR: ARTURO SALVATIERRA. JUDICIAL — Finca en Betania — Base \$ 75.000.

El día 22 de agosto de 1960 a las 17 horas en el escritorio Buenos Aires N° 12 de esta ciudad, remataré con la base de SETENTA Y CINCO MIL PESOS M.N. la finca designada con la letra "Q", que formaba parte de la antigua Finca "San Roque" ubicada en Betania, Dpto. General Güemes ante Dpto. Campo Santo de esta Provincia, con extensión de 13 hectáreas, 2.058 metros 27 decímetros cuadrados, cuyos límites son; Norte, con lote "R"; Sud lote "P"; Este; Con un camino proyectado de diez metros de ancho que lo separa de la Finca "La Ramada" y Oeste; Con camino vecinal que lo separa del lote "I" de Carlos Bellone.— Con derecho de agua para riego por turno. TITULO: Folio 451, asiento 6, libro 1, Campo Santo. — Nomenclatura Catastral, partida 1266. En el acto el 20% de seña a cuenta del precio de venta. Ordena Señor Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C. en juicio "DOMINGO MARTINEZ CONCURSO CIVIL: Comisión a cargo del comprador Edictos por 30 días en "BOLETIN OFICIAL" y EL INTRANSIGENTE.

e) 7/7 al 19/8/60

### CITACIONES A JUICIO

N° 6.637 — EDICTOS: El Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación Dr. Adolfo A. Torino, cita y emplaza a doña María Luisa Velarde para que comparezca a estar a derecho por el término de quince días en juicio "Frias, Cosme Rafael y Senovia Inés Guaymás — Adopción del menor Saturnino Manuel Velarde". Expte. N° 21836/60, bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldía.

Secretaría, 19 de Agosto de 1.960.

e) 25 — 8 — al — 20 — 9 — 60

N° 6.624 — CITACION A JUICIO: El señor Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Ernesto Yazlle, en juicios "Gustavo Canelo Reyes c/Héctor García Rubio y otros — Ordinario — cobro de pesos" Expte N° 193/59 cita y emplaza a don Lorenzo Montaque Clarence Miller para que, en el término de 20 días comparezca a contestar la demanda, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. (Art. 9º del C. de Procedimiento Civil), Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán Junio 15 de 1.960.

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

e) 24 — 8 — al — 23 — 9 — 60

N° 6.616 — EDICTO CITATORIO: El Dr. Gregorio Kind Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán cita y emplaza a los señores Licinio Parada, Rómulo Parada, Teodoro Parada y Cruz Parada (hijo) o sus sucesores por el término de 20 días para que comparezcan a estar a derecho en el juicio "Wayar Ernesto Morales vs. Parada Licinio, Parada Rómulo, Parada Teodoro, Parada Cruz (hijo) División de condominio" Expte. N° 757/60, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio (Art. 90 del Código de Procedimiento.

Metán, Agosto 12 de 1960.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

e) 23-8 al 22-9-60

N° 6573 — CITACION: Hago saber que por auto dictado en el juicio: "Alemán, Juliana Canchi de; Cruz, Santusa Canchi de; Mamani, Raymundo; Alemán, Santos; Alemán, Je-

sús, Lionil; Velázquez, Martín; Aleman, Luis Andrés; Cruz, Anastasio; Díaz, Juliana S. Canchi de y Caucota, Santos Benigno.— Juicio: Ord. contradictorio de posesión treinta. ñal del inmueble "Achira" o "Hachera". Expediente N° 24.669, se ha dispuesto citar por edictos que se publicarán durante veinte días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, a los herederos de don Patricio Madrigal y toda otra persona interesada en la presente posesión, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio (Art. 90 Cod. Proc. Civil). Salta, Agosto 16 de 1960.— Ejl: Expte. N° 24.669, vale.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 18/8 al 19/9/60.

N° 6573 — CITACION: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Inst. 4ª Nom., Civil y Comercial, cita y emplaza por veinte días a don Carlos Alberto Navarro, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de Divorcio, separación de bienes y tenencia hija que le ha promovido doña Florencia R. S. de Navarro, Expte. N° 24.661/60, bajo apercibimiento de designarse defensor al Oficial. Lunes, Miércoles y Viernes, para notificaciones en Secretaría.— Salta, Agosto 12 de 1960. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 18/8 al 19/9/60.

N° 6.570 — CITACION A JUICIO. El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial cita y emplaza a doña Amalia Maidana para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho en el juicio de adopción de su hijo Jorge Daniel Maidana, promovido por don Pascual Chuchuy y doña Elvira Alancay de Chuchuy, Expte. N° 28.550/60, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio. Salta, 12 de Agosto de 1.960.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario. e) 16 — 8 — al — 16 — 9 — 60

6511 Licitación: El Dr. Adolfo D. Torino Juez de Tercera Nominación, en el Juicio Consignación de Alquileres, Rodas Angel vs. sucesión Félix Rodríguez", cita por veinte días a Benita, Matilde y Fermín Rodríguez; Ernesto, Hinojosa y Graciela Hinojosa de Olivera bajo apercibimiento de nombrarseles defensor ad-litem si no comparecieren a estar a derecho. Salta, Julio 12 de 1.960.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario e) 5 — 8 — al 5 — 9 — 60

N° 6481 — EDICTO CITATORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación, en el expte. N° 28.376/60, Reivindicatorio Cruz Tomasa c/ Lucas Natalio, cita al demandado por veinte días para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio (art. 90 Proc. C. y C.); Asimismo intimasele a la constitución de domicilio legal bajo apercibimiento del art. 10 del Cód. de Proced. C. C.—

SALTA, Julio 19 de 1960.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario e) 2 al 31/8/60

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 6643 — NOTIFICACION DE SENTENCIA —A Don JOSE PUERTAS FERNANDEZ. En el juicio: "Ejecución Banco Industrial de la República Argentina vs. Puertas Fernández, José" —Expte. N° 46.569/60— el Señor Juez Federal Doctor Carlos Alberto López Sanabria ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: "Salta, 10 de agosto de 1960.— Y VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVO: Mandar se lleve la ejecución adelante contra don José Puertas Fernández, hasta hacerse íntegro pago del crédito reclamado y sus intereses. Con costas; a cuyo efecto y de acuerdo a los Arts. 2, 4, 6, 15 y 27 del Decreto N° 30.439, ratificado por Ley N° 12.997, modificada por la N° 14.170, regúlense los honorarios del Doctor Abel Arias Arianda, por su intervención en este juicio, como letrado patrocinante y apoderado del actor, en la suma de Un mil ciento cincuenta y seis pesos (\$ 1.156.00) moneda nacional.

Regístrese; y notifíquese.— CARLOS ALBERTO LOPEZ SANABRIA.— Salta, agosto 23 de 1960.— Roberto Cornejo Isasmendi. Secretario.

Jaime Roberto Cornejo — Secretario Juzg. Federal — Salta e) 26 al 30.8.60

N° 6.642 — NOTIFICACION: El Dr. Julio Lazcano Ubios, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, en juicio: "Ejecución prendaria — Angel Aliberti, Villalobos Ricardo Santos", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 31 de mayo de 1.960 AUTOS Y VISTOS: ..... CONSIDERANDO ..... RESUELVO: .....

I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki en la suma de \$ 100.— y los del Procurador Esteban Rolando Marchín en \$ 40.— %

II) Publíquese la presente sentencia por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario que el actor proponga.

III) Regístrese, notifíquese y repóngase.

JULIO LAZCANO UBIOS.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 9 de 1.960.

EMILIANO E. VIERA, Secretario.

e) 26 — al — 30 — 8 — 60

N° 6.641 — NOTIFICACION: El Dr. Julio Lazcano Ubios Juez de Paz Letrado N° 3 en el juicio: Preparación vía ejecutiva — Aliberti Angel vs. Flores Francisco ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: Salta, 34 de marzo de 1.960, AUTOS Y VISTOS: ..... CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: I).

Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki en \$ 251.28 % como letrado y en \$ 113.53 % del señor Esteban Rolando Marchín como apoderado, ambos de la parte actora. (Arts. 2, 6 y 17 Decreto—Ley 107/G/56).

II) Copiése, regístrese notifíquese por edictos y repóngase. JULIO LAZCANO UBIOS.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, de Agosto de 1.960.

GUSTAVO A. GUDINO, Secretario.

e) 26 — al — 30 — 8 — 60.

N° 6.640 — El Dr. Julio Lazcano-Ubios, Juez de Paz Letrado N° 3 en el juicio: "Preparación vía ejecutiva Aliberti Angel vs. Bordon Raúl Key", ha dictado sentencia cuya parte dispositiva expresa: "Salta, 18 de abril de 1.960. AUTOS Y VISTOS: ..... CONSIDERANDO: ..... RESUELVO:

I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salomón Mulki como letrado y los del Sr. Rolando Marchín en su carácter de apoderado, ambos de la parte actora, en las capitidades de Quinientos Treinta y Un Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional (\$ 531.20 %), y doscientos Doce Pesos con Cuarenta y Ocho Centavos Moneda Nacional (\$ 212.48 %) respectivamente. (Arts. 2, 6 y 17 del Decreto—Ley N° 107/G/56). Copiése regístrese, repóngase y notifíquese por edictos. JULIO LAZCANO UBIOS.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Agosto 25 de 1.960.

GUSTAVO A. GUDINO, Secretario

e) 26 — al — 30 — 8 — 60

N° 6.631 — NOTIFICACION DE SENTENCIA: El señor José Benigno Oliver y Sra. Por el presente edicto notifico a Uds., la sentencia recaída en la ejecución, que le si-

que el BANCO DE PRESTAMOS Y A. SO. CIAI, ante el Juzgado de Paz Letrado N° 2 Expte. 3.930/60, cuyas partes pertinentes dice así: "Salta, 11 de junio de 1.960.

**AUTOS Y VISTOS:** CONSIDERANDO: FALLO:

I) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Carlos F. Dóthlat, en la suma de \$ 203.50%.

II) Publíquese en el Boletín Oficial y otro diario que la parte actora proponga por tres días:

III) Regístrese, notifíquese y repóngase.

RAMON S. JIMENEZ. Queda Ud. Legalmente Notificado. Salta, Agosto 12 de 1.960.

EMILLANO E. VIERA, Secretario. e) 25 — al — 29 — 8 — 60

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:**

N° 6527 — EDICTO: El Dr. Adolfo A. Torino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en autos caratulados: "Provincia de Salta — Deslinde, Mensura y Amojonamiento" terreno Fiscal N° 66 en Dpto. de Orán, hace saber a todos los que se consideren con algún interés, que se van a practicar operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal n° 66, ubicado en el Departamento de Orán de esta Provincia, con una superficie de 6.961 hectáreas más o menos, con los siguientes límites: Norte, la prolongación hacia el naciente del costado Norte del terreno fiscal N° 11; Este, Finca "La Colmena"; Sud, con tierras conocidas con la denominación de las 86 leguas; Oeste, el terreno fiscal N° 11. — A. ESCALADA IRIONDO, Secretario, Salta, Julio 25 de 1.960.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 9/8 al 26/9/60.

**SECCION COMERCIAL**

**MODIFICACION CONTRATO SOCIAL:**

N° 6644 —

**MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL**

—En la ciudad de Rosario de la Frontera, a los diez y nueve días del mes de Agosto de 1960, entre los señores ARGENTINO MEDINA Y AGUSTIN MEDINA en carácter de únicos integrantes de la Razon Social "Argentino y Agustín Medina S.R.L.", constituida por escritura Pública de fecha 15 de Julio de 1957 ante escribano Señor Martín J. Orozco e inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta el día 6 de Agosto de 1957 en el Libro N° 27 de los Contratos Sociales, Folio N° 235, asiento N° 3689, han convenido de común acuerdo las siguientes modificaciones al Contrato Social: PRIMERO: Agregar a los ramos de explotación del negocio objeto de la Sociedad, detallados en el Art. Primero del Contrato Social, el de Compra-Venta de Automotores, Maquinarias, e Implantes Agrícolas. SEGUNDO: Agregar en el último párrafo del Art. Segundo del Contrato Social en lo referente al domicilio y asiento principal de sus negocios, que podrá establecer agencias o sucursales en cualquier punto de la República. TERCERO: Modificar el Art. Cuarto del Contrato Social, agregando a las facultades conferidas a los socios, la de girar en descubierto sobre Instituciones Bancarias dentro de los márgenes acordados por los mismos. CUARTO: Modificar el Art. Quinto del Contrato Social que fija el Capital Social en la suma de Pesos m/n. \$ 400.000.00 elevándolo a la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL CURSO LEGAL (\$ 2.500.000.00) el que estará representado por Dos Mil Quinientas Cuotas de mil pesos cada una y aportadas por los socios en la siguiente proporción: Argentino Medina 1.250 cuotas de \$ 1.000.00 c/u. que hace un total de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/n. c.l. (\$ 1.250.000.00); Agustín Medina 1.250 cuo-

tas, de \$ 1.000.00 c/u. lo que hace un total de UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/n. c.l. (\$ 2.500.000.00). Estas cuotas se encuentran totalmente integradas por los saldos que arrojan las cuentas partidulares de los mismos de acuerdo al Balance. QUINTO: Modificar el Art. Séptimo del Contrato Social en lo referente a la distribución de utilidades que queda como sigue: a) y el saldo que quedare de las mismas se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: Argentino Medina: 55%, Agustín Medina: 45%, debiendo las pérdidas ser soportadas por los mismos en la misma proporción. SEXTO: Todos los efectos resultantes del presente contrato de modificación serán con efecto retroactivo al día 1° de Junio de 1960. Bajo estas condiciones queda modificado el Contrato Social de la firma "Argentino y Agustín Medina S.R.L.", firmándose para constancia dos ejemplares de un mismo tenor en fecha y lugar ut. supra.

Argentino Medina — Agustín Medina, Anibal Uriburri — Escribano Secretario. e) 26-8-60

**VENTA DE NEGOCIO**

N° 6601 — Se Comunica que los Señores SIMON ZEITUNE E HIJO, Sociedad de Responsabilidad Limitada, han comprado al Señor CEBERINO SANCHEZ, los muebles, útiles, instalaciones y mercaderías que poseía este último en su negocio de Librería en la calle Bolívar N° 955 de esta ciudad. Estando a cargo del comprador todo el pasivo que pudiera tener Oposiciones al domicilio del comprador. Caseros N° 637 — SALTA.

e) 23 al 29-8-60

**SECCION AVISOS:**

**ASAMBLEAS**

N° 6646 — INTERVENCION CLUB UNION GENERAL GUEMES DE ROSARIO DE LA FRONTERA, (Decreto 12.268/60), convoca a los señores asociados a una Asamblea General a realizarse el día 3 de Setiembre del presente año, horas 10,30 en Recreo Buenos, en que se tratará la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1° — Memoria, Balance e inventario
- 2° — Elección General de la Comisión Directiva.

GUSTAVO TABOADA Interventor

MANUEL TESYRA Secretario

e) 26-8-60

**N° 6.623 CAMARA DE COMERCIO e INDUSTRIA DE SALTA. ASAMBLEA ORDINARIA CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido en el Art. 19° de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea Ordinaria a los señores socios de la Cámara de Comercio e Industria de Salta para el día viernes 2 de setiembre de 1960 a las 21, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) — Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2°) — Lectura y consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Inventario General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización, todo ello correspondiente al Ejercicio: Junio 1959-Mayo 1960;
- 3°) — Elección de Seis Consejeros Titulares, tres por el comercio y tres por la Industria, y tres Consejeros Suplentes, uno por el comercio y dos por la Industria, por el término de dos años y por cesación de mandato de los señores: Armando Soler, Francisco Fernández, José S. Zeitune, Carlos A. Segón, Ezequiel Angel Moreno, Marcos Gonorasky, José Giné,

Agustín Luis Antonio Escoda y Osvaldo Posada respectivamente;

4°) — Elección de dos miembros Titulares y dos Suplentes del Organó de Fiscalización, en reemplazo de los señores: Alejandro León Gauna, Roberto García, Juan B. Guerriero y Modesto Chibám respectivamente.

Salta, Agosto 22 de 1960.

MANUEL A. CABADA Secretario

**CARLOS A. SEGON**

**Presidente**

En cumplimiento con disposiciones estatutarias y con la Resolución de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de fecha 2 de diciembre de 1954, se deja constancia:

- a) Que las listas completas con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización hasta el día 31 del corriente.
- b) Que el horario de comicios se fija entre las 22.30 y las 23 horas del día 2 de setiembre de 1960;
- c) Que el Art. 22° de los Estatutos dice: "El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios. Transcurrido una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes".

e) 24-8-60

**N° 6.598 — SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA INDUSTRIAL, FINANCIERA e INMOBILIARIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por resolución del Directorio de fecha 18 de Agosto de 1.960, y de conformidad a las pertinentes disposiciones estatutarias, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en el local social calle Caseros N° 441 de esta ciudad de Salta, el día 31 de Agosto de 1.960 a las 18 horas a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales en cuanto se refiere a la denominación de la Sociedad.
- 3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 22 — al — 26 — 8 — 60

N° 6579 — RADIODIFUSORA GENERAL GUEMES S. A. — Convocatoria a Asamblea. Por resolución del Directorio y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, en razón de las reformas recientemente aprobadas, se convoca a los señores accionistas de Radiodifusora General Guemes S. A. a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 2 de Setiembre de 1960, a horas 21 y 30 en el local de la calle Deán Funes N° 28, de esta Ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°) Consideración de la Revaluación de Activo, Ley 15272.
- 3°) Consideración de la invitación formulada al Sr. Víctor M. Colina, para que ratifique o rectifique ante la Asamblea los cargos formulados y que hiciera públicos.
- 4°) Consideración del Dictamen sobre interpretación del Art. 338 del Código de Comercio.
- 5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes para integrar el Directorio de acuerdo al Art. 10° de los Estatutos.
- 6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

e) 18/8 al 2/9/60.